

La función social de los protorromances hispanos*

Francisco Gimeno Menéndez
Universidad de Alicante

Claudio García Turza
CILENGUA - U. de La Rioja

Resumen: A partir del análisis descriptivo que nos había proporcionado el estudio de seis glosarios hispanos visigóticos de los siglos X y XI, este artículo se propone confirmar la hipótesis de que la presencia y la abundancia de los testimonios protorrománicos de la tradición glosística y los diplomas que aparecen en la Península Ibérica desde el siglo IX se comprenden y se explican de facto dentro del contexto social de una primera normalización lingüística de los romances, donde el desarrollo de la escritura respondía a unas nuevas expectativas de ampliación de las funciones sociales del romance. En efecto, la mayor tradición románica de los documentos notariales pone de manifiesto los propios antecedentes de la influencia del derecho romano en la determinación de la función social de los protorromances, y la conexión entre la transmisión cultural hispana y el renacimiento carolingio.

Palabras clave: Cambio lingüístico, sustitución lingüística, función social, normalización lingüística, conflicto lingüístico.

Abstract: Based on an analysis of six Spanish Visigothic glossaries from the 10th and 11th centuries, this article aims to confirm the hypothesis that the presence and abundance of Proto-Romance samples within the glossarial tradition and the diplomas appeared in the Iberian Peninsula from the 9th century onwards can be understood and explained de facto within the social context of a first linguistic normalisation of the Romances, where the development of these written registers constituted a response to new expectations regarding an expansion of their social functions. Indeed, the strong Romance tradition displayed in notarial documents reveals the antecedents of the influence of Roman law in determining the social function of Proto-Romances, and the connection between Spanish cultural transmission and the Carolingian Renaissance.

Key words: Linguistic change, language shift, social function, linguistic normalisation, linguistic conflict.

* Expresamos nuestro sumo agradecimiento a los Profes. R. Wright y R. Penny por sus sugerencias.

1. INTRODUCCIÓN

El mecanismo de la evolución del latín medieval hacia la etapa protorromance y la interacción de los factores lingüísticos y sociales han estado lejos de ser puestos al descubierto en el pasado, y de ser descritos con la precisión y el rigor deseables. En el proceso de formación de las lenguas romances no sólo está implicada la propia evolución interna del latín medieval, sino que también aparece envuelto el desplazamiento de los protorromances por el latín medieval reformado, el cual propiciaba la reforma carolingia.

Mientras que la transformación “interna” del latín ha merecido la única atención de los investigadores, la sustitución de los vernáculos nunca hasta ahora ha sido motivo de investigación. En la medida en que hallamos un posterior desplazamiento paulatino del latín medieval reformado por los romances en la documentación escrita, la atención debe centrarse en las funciones sociales de las variedades implicadas, y si ha habido cambios en dichas funciones. En este sentido, es insuficiente la preocupación por indagar si había bilingüismo o monolingüismo en la etapa protorromance, ya que al fin y al cabo lo que interesa es la referencia en general a los estudios sobre la conservación y la sustitución lingüística.

En el origen de las lenguas occidentales (100-1500 d. C.), P. Wolff (1971) se planteaba la causa profunda de dicha evolución lingüística, y desde un punto de vista del mentalismo de G. Guillaume centraba su atención en los hechos psíquicos en sí mismos, y observaba que en la evolución del espíritu humano el instrumento del pensamiento ha facilitado un sistema lingüístico cada vez más expresivo y agudo. Además, insistía en la hipótesis de que las lenguas románicas y germánicas se desarrollaron en un mismo medio social, basado en la importancia de la llegada del cristianismo para la evolución lingüística, y en el desplazamiento de la lengua literaria con el empleo de unas variedades muy sencillas de origen popular. El cristianismo, pues, promovería la función social del romance, y en el siglo IX Europa se vería envuelta en un bilingüismo que presidirá durante varios siglos su vida intelectual. Fuera del uso oral y cotidiano, los vernáculos sólo lograrían imponerse muy lentamente en la escritura, y se produciría (sobre todo) en el aspecto didáctico y en Inglaterra dentro del registro legal. En efecto, la legislación anglosajona de este país ha llegado escrita hasta nosotros en su lengua materna.

Sin embargo, cuando resumía que la acción del superestrato en las Galias confirmaba y reformaba la influencia de los sustratos, no se percataba de que la dicotomía vencedor/vencido ofrecía el mismo resultado,

y era una coordenada impropia. Las únicas variables de consideración son las diversas condiciones sociales y culturales del multilingüismo social de los pueblos implicados, y el supuesto de los estratos lingüísticos debe ser superado, ya que representaba una primera manifestación muy superficial y precientífica de una teoría actual del cambio lingüístico (véase F. Gimeno, 2006: 58).

2. SOCIOLINGÜÍSTICA HISTÓRICA

Una investigación antropológica de la historia propone la deducción de dimensiones del pasado, y la comprueba empíricamente en el presente. La sociolingüística histórica se plantea la necesidad de materializar las hipótesis más verosímiles de trabajo sobre la reconstrucción de la formación de los primeros romances, a partir de unos principios empíricos para una teoría gramatical del cambio lingüístico. El cambio sintáctico, semántico o fonológico implica un cambio gramatical en las competencias comunicativas de los sucesivos grupos generacionales de la comunidad de habla (a través de la reorganización del vernáculo, tal como viene preconizada por la sociolingüística variacionista), y de acuerdo con dicho fundamento empírico del cambio lingüístico trasciende las aproximaciones descriptivas de una pragmática histórica basada en el análisis funcionalista de tradiciones discursivas estables de textos escritos (véanse B. Frank y J. Hartmann, 1997; D. Jacob y J. Kabatek, 2001).

Es más, la característica más general de las lenguas románicas durante los siglos de formación fue la conciencia cada vez más acentuada de que los vernáculos romances eran un medio natural de comunicación, en tanto en cuanto los hablantes eran los sujetos jurídicos de los actos legales.

Los grandes avances epistemológicos en la comprensión y explicación de la lengua han promovido los cambios de paradigma. Frente a las limitaciones e insuficiencias de las “generalizaciones” del paradigma estructuralista, en el método hipotético-deductivo los datos (en un primer momento) son el apoyo de la construcción hipotética y, en un segundo momento, se utilizan para evaluar (en compañía de otros datos que sean representativos de una determinada parcela de la realidad lingüística) la validez de la misma, es decir, para comprobar si el modelo hipotético diseñado con ellos puede explicar o dar cuenta de la aludida realidad lingüística. En la construcción de teorías explicativas o deductivas (utilizadas normalmente en el paradigma generativo) no se puede dar el salto directo desde los datos, sin pasar por los constructos hipotéticos. Las hipótesis deductivas se formulan para intentar explicar los hechos y fenómenos observados (véanse R. J. di Pietro, 1971; E. Alcaraz, 1990; F. D’Introno, 2001; F. Gimeno, 1995).

Sólo de esta manera revisaremos y superaremos las hipótesis de dialectología histórica y funcionalistas que han prevalecido durante todo el siglo pasado, y ofreceremos una nueva investigación sobre la historia social de la formación de los romances hispanos. Además, debemos salir al paso del eclecticismo y convivencia (cuando no de abierta paráfrasis) de los distintos modelos de investigación del cambio lingüístico en la lingüística histórica del siglo pasado (hispanica y no hispanica), donde se acentuaba la contradicción interna de integrar aportaciones, sin señalar las posturas contrarias y los prejuicios del propio ambiente cultural de las distintas épocas.

2.1. Aludiremos a dos claros ejemplos. En sus consideraciones sobre estructuralismo e historia, R. Menéndez Pidal (1959: 106-9) procuraba la adopción de las nuevas propuestas metodológicas, pero dentro de sus propias convicciones y sin revisar sus fundamentos básicos, de manera que asimiló el concepto de “estructura”, a pesar de que continuaba admitiendo que la lengua es un producto histórico, cuya esencia es la tradición ininterrumpida, y que la evolución dependía de una tradición milenaria que presionaba sobre las fuerzas estructurales actuantes en cada momento. En la mayoría de los casos, ante un cambio lingüístico, concluía, deben examinarse primero las posibilidades de explicación histórica que se ofrezcan: una primera tradición histórica precede a la elaboración estructural, es su punto de arranque y, por lo tanto, la condición.

Anteriormente, R. Menéndez Pidal (1926/1950: 532) ya consideraba que se había buscado el principio de la evolución del lenguaje en cada cambio de generación, pero las generaciones no cambian cada veinte o cada treinta años, sino que cada día nacen y se renuevan imperceptiblemente. Además, en el vasto análisis de los hechos lingüísticos que comprende desde la grafemática hasta la lexicología no hizo uso del método selectivo (véanse Y. Malkiel, 1985: 30-40; J. Portolés, 1986: 45-83; R. Cano, 1998; M. T. Echenique, 2006; F. Gimeno, 1995: 21-7; F. Gimeno y E. Martínez Olmos, 2010).

A través de una aproximación analítico-descriptiva a los textos, H. Lüdtke (2005) nos ha ofrecido un compendio enciclopédico sobre el proceso de formación de las lenguas romances, donde se recogen las varias líneas de investigación que se han sucedido en el campo de la Romanística (incluso menciona el término de variación e integra la aportación de F. Gimeno a la sociolingüística histórica), pero se basa en una hipótesis descriptiva y autónoma del cambio lingüístico, fundamentada en el funcionalismo histórico del siglo pasado (véanse A. Várvaro, 1972-1973, 1978; Y.

Malkiel, 1976).

A partir del análisis descriptivo que nos ha proporcionado el estudio de seis glosarios hispanos visigóticos de los siglos X y XI, nuestra principal hipótesis de trabajo ha sido que la presencia y la abundancia de los testimonios protorrománicos de la tradición glosística y los diplomas que aparecen en la Península Ibérica (no sólo en Cataluña, Aragón y Navarra, sino también en Castilla, Asturias y Galicia, desde el siglo IX) deben comprenderse y explicarse de facto dentro del contexto social de una primera normalización lingüística de los romances, donde el desarrollo de la escritura respondía a unas nuevas expectativas de ampliación de las funciones sociales del romance. Desde la segunda mitad del siglo VIII, las primeras muestras escritas romances de los glosarios y los primeros textos romances de la documentación manuscrita no pueden ser vistos solamente como innovaciones superficiales de los escribanos, sino que deben ser inscritos en el contexto social de una incipiente normalización lingüística de los romances, dentro de un proceso implícito de planificación lingüística.

2.2. *Status quaestionis*

La sociolingüística histórica ha abierto nuevas posibilidades al conocimiento de la dinámica social y contextual de los procesos históricos del cambio lingüístico. La lengua no cambia por niveles lingüísticos, ni por conjunción o selección unilateral de rasgos antiguos y nuevos, sino por transiciones continuas de las gramáticas de la comunidad de habla, y supone una reestructuración constante y regular de las gramáticas de las sucesivas generaciones de hablantes. Contra un supuesto autónomo del cambio lingüístico por niveles, o por abandono de giros clásicos y aparición de giros nuevos, debemos asumir hoy una teoría gramatical del cambio lingüístico.

Si todo cambio lingüístico implica variación lingüística (aunque toda variación no implique cambio), los modelos homogéneos de cambio lingüístico (neogramático, estructuralista y generativo) son irreales y poco adecuados. Las reglas fonológicas de la lingüística histórico-comparativa son grandes simplificaciones de la historia social y cultural de los pueblos específicos y de sus lenguas particulares. Así pues, dichas reglas y el cambio lingüístico mecánico son sí mismos insuficientes y ajenos a la hora de plantearnos la marcación social y contextual del cambio lingüístico (estable y en curso), dentro de la “heterogeneidad ordenada y dinámica” de la lengua y de la variabilidad como parte de la competencia comunicativa de los diversos grupos generacionales que conviven en la comunidad de habla.

Variabilidad y regularidad se complementan necesariamente, y constituyen la clave para una recta comprensión y explicación general e histórica del cambio lingüístico, que responde a la propia dinámica natural de evolución histórica de la comunicación humana. Frente a una diacronía parcial de los diversos niveles lingüísticos (e incluso, de todos descriptivamente) de las lenguas románicas, debemos asumir en nuestros días una historia social de las competencias comunicativas de las sucesivas generaciones de hablantes, dentro de las diversas comunidades de habla románicas.

2.2.1. La historia social de la formación de las lenguas romances celebra la cuarta década de innovaciones y revisiones a la lingüística histórica, y reconoce su deuda con las pioneras investigaciones surgidas en los años sesenta sobre los “fundamentos empíricos para una teoría del cambio lingüístico” de U. Weinreich, W. Labov y M. I. Herzog (1968) y la “conservación y la sustitución lingüística como campo de investigación” de J. A. Fishman (1964/1968). Además, deben mencionarse como auténticos grados de aplicación científica de un nuevo paradigma posgenerativo de trabajo las contribuciones de W. Labov (1982, 1994/2009), S. Romaine (1982), A. Várvaro (1982), J. Milroy (1992), H. López Morales (2006) y F. Gimeno (1983, 1995, 2006, 2008b, 2008c), las cuales han abierto una nueva alternativa a la investigación teórica y metodológica de la variación y evolución lingüísticas en general con el estudio del multilingüismo social, y constituyen de acuerdo con H. Schuchardt y A. Meillet una contribución fundamental para la lingüística histórica.

Además, en cuanto a los procesos históricos de formación de los romances, debemos reconocer las deudas contraídas con R. Menéndez Pidal (1926/1950, 2005), R. Lapesa (1942/1981, 2000), C. Tagliavini (1949/1969), B. Malmberg (1949, 1961), A. M. Badia (1950, 1951, 1999), E. Alarcos (1951/1961, 1982), M. Alvar (1952, 1969, 1989, y B. Pottier 1983), J. Herman (1975/1997), M. C. Díaz y Díaz (1978, 2000), R. Wright (1982), M. T. Echenique (1983, 1997), P. M. Lloyd (1987), M. Banniard (1992), C. Hernández *et al.* (eds.) (1993), B. Frank y J. Hartmann (1997), C. García Turza y J. García Turza (1997, 2004), R. Penny (2000), M. Metzeltin (2004), H. Lüdtke (2005), C. García Turza (2008) y M. Torreblanca (en prensa).

Sin embargo, debemos insistir sobre la necesidad del marco interdisciplinario de la sociología del lenguaje, ya que nos encontramos desde la segunda mitad del siglo VIII hasta finales del siglo XII ante manuscritos lingüísticamente híbridos (o mixtos de las dos variedades, una familiar adquirida y otra escolar aprendida), donde se da una transición gradual de

las variedades implicadas, denominada comúnmente latín arromanzado. De esta manera, se impide que nos movamos descriptivamente en una pura nebulosa de latín medieval y romance latinizado, tal como explican por sí solas las propias deficiencias de las investigaciones precedentes (basadas en las técnicas sincrónicas convencionales de descripción monolingüe), con la necesidad de nuevas teorías y métodos. Las gramáticas de la comunidad de habla (vernáculo y estándar) y el propio concepto de ‘comunidad de habla’ (y no el idiolecto) son el objetivo fundamental de la investigación sociolingüística (véanse U. Weinreich, W. Labov y M. I. Herzog, 1968: 187-8; J. A. Fishman, 1971: 237-58; W. Labov, 2001: 71-2; F. Gimeno, 2008b: 255-60).

Una primera hipótesis de trabajo debe contemplar la delimitación de los documentos, en función de los componentes menos y más superficiales. En unos casos, son textos híbridos que presentan una sintaxis y léxico latinos en los menos superficiales (sintaxis y semántica) y la variación romance en los componentes más superficiales, y estaríamos ante textos latinos. En otros casos, los documentos híbridos presentan una sintaxis y léxico romances en los menos superficiales, con la grafía latina en los componentes más superficiales, y estaríamos ante textos romances.

Posteriormente, el análisis de la documentación debe plantearse a través del despojo de los textos escritos y del tratamiento probabilístico de la transferencia lingüística. A partir de un paradigma cuantitativo, el estudio de los factores lingüísticos y sociales y la utilización de una metodología variacionista son necesarios en el examen sistemático de las relaciones empíricas que se pueden establecer entre los testimonios documentales y la covariación de dos o más (sub) sistemas en el repertorio lingüístico del escribano (y de la comunidad de habla), con el fin de obtener una hipotética reconstrucción de los vernáculos romances (sobre el análisis estadístico e informático de la variable sintáctica *ad* ante objeto directo personal en textos forales de los siglos X-XII, véanse F. Gimeno, 1995: 131-71, 2003, 2004c).

2.2.2. Al igual que la transición geográfica y social de las lenguas en las fronteras lingüísticas actuales, el auténtico proceso de formación de las lenguas románicas es objetivamente gradual y acumulativo (aunque subjetivamente no lo sea), y nunca debemos suponer un hablante último de latín medieval ni un hablante primero de cualquier variedad románica. No podemos preguntarnos, pues, sobre los orígenes de las lenguas romances, ni del castellano. Las variedades históricas del latín pueden ordenarse a lo largo de un continuo temporal, a modo de una cadena en la que cada par de variedades adyacentes son mutuamente inteligibles,

aunque no lo sean los extremos opuestos de esa cadena. El latín medieval fue un registro escrito, cuando dejó de ser vernáculo del occidente europeo (principios del siglo VIII), y fue una prolongación natural del latín tardío. De ninguna manera puede identificarse con una forma escrita del vernáculo romance, ni fue una invención carolingia (véase parág. 4.1).

La misma denominación tradicional de este tema (orígenes de las lenguas romances) implica una toma de posición de cierta ambigüedad. Es decir, si partimos de la hipótesis de que no ha habido rupturas totales en la línea de continuidad de la peculiaridad lingüística de las lenguas románicas, desde el remoto pasado latino al presente, no puede sugerirse, por una parte, que los orígenes de las lenguas románicas se encuentren en la aparición de las primeras muestras romances manuscritas (segunda mitad del siglo VIII), sino en la propia diversificación de los protorromances (sobre todo, a partir de la primera mitad del siglo VIII en la Galia del norte, y también en función de las diversas situaciones sociales de las diferentes comunidades de habla), y por la otra, el mismo nombre puede ofrecer además el equívoco de que se trata solamente de los orígenes escritos de las lenguas romances.

C. Tagliavini (1949/1969: 10) lo resumió bien en su prefacio a la tercera edición de su manual, cuando comentó que había procurado llevar el examen de los orígenes de las lenguas neolatinas hasta sus primeros testimonios literarios, y dejaba para la posteridad la reconstrucción histórica y social de la formación de los protorromances. Frente a eso, optamos por evitar términos equívocos, y adoptar una denominación del tema coherente con el planteamiento de ofrecer una supuesta verosimilitud sobre el proceso de formación de las diversas lenguas románicas, desde un mismo diasistema latino.

Por lo demás, debemos alegar nuestra experiencia empírica en la transición graduada de la actual frontera catalano-castellana meridional (véanse F. Gimeno y E. Martínez Olmos, 2008; F. Gimeno y E. Martínez Olmos, 2010), así como en la propia encuesta sociolingüística (estadísticamente significativa) sobre la situación social de conflicto lingüístico de la Comunidad Valenciana (véanse D. Mollà *et al.*, 1989; F. Gimeno, 1986, 2000, 2008a). Por otro lado, hemos confirmado la hipótesis inicial acerca de una configuración general del cambio lingüístico, sobre las situaciones del contacto de lenguas en nuestros días, a través del aislamiento de las variables dependientes del cambio de código y del calco léxico. Las dos manifestaciones que definen mejor el proceso de contacto de lenguas son el cambio de código y el calco léxico. De la misma manera, la transferencia lingüística y la transferencia cultural se resuelven en dos dinámicas mutuamente exclu-

yentes (amalgama o sustitución lingüística) (véase F. Gimeno y M. V. Gimeno, 2003). Nuestra aportación ofrece, pues, una teoría global de las relaciones entre la lengua, cultura y sociedad, la cual puede comprender y explicar los problemas históricos de conservación y sustitución lingüísticas (véanse F. Gimeno, 1998a, 2006).

2.2.3. La afloración del romance en la escritura no es sólo una cuestión de grado de cultura que diferencia a los textos del latín medieval, ni sólo de índole cultural la causa de las transferencias entre el romance y el latín escrito, como ha opinado J. A. Frago (1998: 85) en los problemas lingüísticos y culturales del paso del romance a la escritura. Además, debemos co-honestar la historia social del vernáculo con la influencia de la historia del derecho y el desarrollo de una nueva conciencia lingüística sobre la fijación escrita del romance. Sin embargo, las estrategias convencionales de descripción monolingües son insuficientes e inadecuadas para el análisis de la variación lingüística en los manuscritos híbridos, e incluso cualquier estudio que desee conocer el contexto social y cultural de la Edad Media no puede reducirse a meras cuestiones lingüísticas sobre el latín medieval, sino que debe prestar atención a otros aspectos, como el de libros y lecturas y el propio desarrollo de la enseñanza en la Edad Media (véanse M. C. Díaz y Díaz, 1979; F. Gimeno, 1995: 79-95; 2004a: 200-5). Así mismo, no pueden justificarse nunca juicios de valor y descalificaciones impropias (tan fuera de lugar de cualquier investigación que se precie de honesta y responsable), como los que aparecen en la nota 80 (pág. 98).

La fiabilidad documental que se presupone en la investigación científica requiere un análisis previo de su fidelidad textual, y debe tener en cuenta la naturaleza de los textos que sirven de objeto de estudio. También debe indicarse si los diplomas son originales o copias (y si estas son coetáneas a la escritura del original o meros traslados posteriores), y desde un principio, debe ponderarse la necesidad de una máxima exigencia a la hora de advertir sobre la condición de traslados tardíos a la fecha del original, con el fin de evitar afirmaciones y conclusiones de carácter lingüístico sobre determinados datos cronológicos. Sobre todo, cuando están implicados repertorios y obras importantes (por no decir trascendentales hasta ahora) de nuestra protohistoria románica, así p. ej. R. Lapesa *et al.* (2003), J. Corominas y J. A. Pascual (1980-1991) y R. Menéndez Pidal (1926/1950), a pesar de que este último aludía a la prevención ante las copias de copias, hechas sin el menor propósito filológico. Frente a la edición cronológica tradicional de colecciones diplomáticas, el estudio del cartulario como un género autónomo de investigación con especial atención a su naturaleza y funciones nos permite nuevas aportaciones a la historia

social, cultural y lingüística de la Alta y Plena Edad Media (véanse J. A. Pascual, 1988; F. García Andreva, 2009, 2010; M. Torreblanca, en prensa).

3. GLOSAS Y GLOSARIOS

Durante la Alta Edad Media el derecho romano se puso al día por juristas que subordinaban los viejos principios jurídicos a las necesidades del nuevo mundo, surgido tras la desaparición del Imperio romano de Occidente. En este sentido, tienen especial importancia las compilaciones realizadas por Justiniano, las cuales contribuirán a la permanencia del derecho romano, si bien el fraccionamiento feudal de Occidente hará que al mismo se superpongan otras disposiciones legislativas, derivadas de los distintos códigos de los pueblos bárbaros.

Es bien conocido que los asuntos jurídicos desempeñaron un papel muy importante en la evolución política de Roma y en la constitución de un derecho que se extendió paulatinamente por todo el mundo romano, y que fue un importante vehículo de romanización. En el curso del siglo III d. C. (y quizá desde el siglo II) se desarrolló una enseñanza organizada y sistemática del derecho, la cual era controlada por el Estado. La necesidad de dicha enseñanza estaba vinculada a la acción de los emperadores, y se acrecentó con la transformación de la administración imperial.

Sobre todo, es preciso subrayar las importantes consecuencias que entrañó la generalización del derecho de ciudadanía a todos los habitantes libres del Imperio por la constitución de Caracalla (212). Las reglas del derecho romano se impusieron en todos los actos de la vida jurídica (compra y venta, contratos, testamentos, justicia), y supusieron el uso del vernáculo latino tardío (y más específicamente del registro escrito jurídico) y las fórmulas del derecho (véase M. Ducos, 2008). El asentamiento de los pueblos germánicos en la Península Ibérica se realizó en virtud de un “foedus” pactado con el Imperio de Occidente que legalizaba (mediante una ficción jurídica) su establecimiento, con el fin de reducir la actividad devastadora de los pueblos germanos, y de estimular el arraigo de los invasores en el territorio hispánico.

3.1. De acuerdo con el principio de la personalidad de las leyes, bárbaros y romanos vivieron al amparo de sus propios ordenamientos, y cuando existen aspectos del derecho romano incorporado a las leyes bárbaras son de detalle, ya que la inspiración subyacente era muy distinta. Con todo, romanos y bárbaros acabaron por fundirse, y la personalidad de las leyes perdió así su área de aplicación. La caída del Imperio romano y su sustitución en España por el poder político visigodo determinaron la culminación

del paso del criterio de personalidad de las leyes al de territorialidad, el cual apareció consagrado en el *Liber iudiciorum* durante el reinado de Recesvinto (653-672), y admitió el Derecho romano exclusivamente como objeto de estudio, así como la promulgación de un derecho común a todos los súbditos del reino visigodo (véase J. Lalinde, 1974: 116-24). En los últimos años del siglo VII, una ley de Égica insistía en que nadie subscribiera una escritura que desconociera, sin leerla u oírla leer. Además, se impuso por doquier un derecho unificado consuetudinario, caracterizado profundamente por las influencias romanas en Italia y en Francia meridional, aunque en otras regiones fue mucho más puramente germánico.

En Italia, a pesar de la invasión lombarda y la decadencia intelectual, el derecho romano renovado por Justiniano no desaparece del todo. Un resumen incompleto y mediocre elaborado en el siglo VI (el *Epítome Iuliani*) conserva el recuerdo de este derecho. Pavía es un verdadero centro de estudios jurídicos: allí el tribunal real agrupa a juristas que (de acuerdo con los métodos romanos) organizan recopilaciones de leyes lombardas, las comentan y las adaptan a las necesidades de la práctica. Desde el siglo VIII esta escuela de Pavía atrae a alumnos llegados de todo el Occidente, y sin duda es el origen de movimientos locales que promueven el despertar de los conocimientos jurídicos.

En España, el *Liber iudiciorum* subsistió entre los mozárabes (quienes lo tradujeron al árabe) y entre los hispanos que se refugiaron en territorio franco tras la invasión musulmana, así como se mantuvo también (aunque difuminadamente por la escasez de ejemplares) en casi todos los reinos cristianos que se formaron en la Reconquista, con la restauración oficial en el reino astur-leonés a finales del siglo VIII y principios del IX. Desde entonces, su mayor vigencia se encontraba en León, en cuanto recopilación aplicable a todo el reino.

Tras la conquista de Córdoba (1241), Fernando III de Castilla le otorgó el Fuero breve de Córdoba (con la concesión del *Liber iudiciorum*), que se conserva en dos versiones próximas en su data (3 de marzo y 8 de abril). La primera en romance, preparada con urgencia tras la conquista de la ciudad, sin tener a mano el *Liber* (con adaptaciones a la época y anacronismos), que recibió el nombre de “Fuero Juzgo”. Tras el regreso del rey a Toledo, su cancillería redactó el Fuero breve en latín, y existen varias versiones romances que ofrecen algunas diferencias con la latina. A partir del siglo XIII, la autoridad del Fuero Juzgo comenzó a reconocerse en la Península, y de ahí la variedad de copias que de él conservamos (véanse M. García Blanco, 1927; M. C. Díaz y Díaz, 1976; F. González Ollé, 1994: 38-9; A. M. Barrero y M. L. Alonso, 1989: 209-10).

La evolución del derecho canónico también es reveladora. La Iglesia se

vio obligada a tolerar costumbres más o menos impuestas por los reyes bárbaros, y también más o menos abusivas. Estos primeros siglos de un despertar intelectual explican la intensidad y la fecundidad de las discusiones provocadas por el conflicto del sacerdocio y el Imperio. En el derecho romano (que exaltaba el poder imperial), los emperadores buscaron un aliado, y Ravena fue un centro de estudios de este derecho. Gregorio VII fue singularmente el promotor de un inmenso esfuerzo desarrollado a través de los archivos y bibliotecas de Italia, con el propósito de recuperar cartas de los papas, cánones conciliares, escritos patrísticos y textos de los historiadores. La cosecha fue considerable, pues seguramente en el curso de estas búsquedas se descubrió un manuscrito del *Digesto* de Justiniano, que promovió el desarrollo de la escuela de Bolonia. Irnerio aparece como su verdadero fundador, y se cree que fue quien introdujo el comentario del *Corpus Iuris* de acuerdo con el método dialéctico.

En España, la intervención visigoda en esta actividad se inició en el siglo VI, y culminó en el siglo VII con la obra *Collectio Canonum Ecclesiae Hispaniae* (conocida como la “Hispana”) de Isidoro de Sevilla, la cual subsistió también entre mozárabes (con glosas en árabe) y entre refugiados en territorio franco, y su destino en la Reconquista se unió como colección canónica a la del *Liber iudiciorum* como colección secular.

3.2. Las causas de la formación de las lenguas romances y de su progresiva diferenciación, según C. Tagliavini (1949/1969: 363-4), serían múltiples. A medida que se debilitaban los nexos de la unidad con el desmoronamiento del Imperio romano de Occidente (ante el empuje de los pueblos bárbaros), asistiríamos a una lucha entre la antigua fuerza centrípeta y nuevas fuerzas centrífugas, y surgiría la armonía del nuevo mundo lingüístico neolatino. La reconstrucción del vernáculo (considerablemente distinto del estándar) de las diversas lenguas neolatinas en el período de los orígenes resultaría a veces imposible. Aun cuando podamos determinar con exactitud suficiente los más antiguos testimonios de cada una de las variedades romances, habríamos de limitarnos necesariamente al examen de los monumentos escritos, que son siempre posteriores a la formación de las variedades neolatinas como lenguas familiares.

Después de la caída del Imperio romano de Occidente, la Iglesia romana adoptaría el latín como lengua oficial, y continuaría siendo escrito y hablado (más lo primero que lo segundo). Los modelos literarios serían siempre los clásicos, y el mayor esfuerzo para los escritores medievales sería manejar una lengua que ya no se hablaba (al menos, en casa). Mientras mayor fuera la cultura de quien escribía en latín, más puro sería su latín. Pero el humilde escribano y el modesto cura traicionaban en la forma de su

latín un dominio escaso de la lengua, y reflejarían con palabras y construcciones no clásicas la única variedad que poseían realmente. Su intención sería escribir en latín, mas su falta de cultura les impediría lograr una forma perfecta o siquiera correcta.

Las primeras manifestaciones escritas del romance son las glosas, escribió C. Tagliavini (1949/1969: 634-59). Las glosas son explicaciones (o compilaciones de explicaciones) de palabras difíciles y oscuras, ora por medio de sinónimos, ora mediante perífrasis o auténticos comentarios. Los glosarios son colecciones de dichas explicaciones, sometidas a diversas ordenaciones (bien siguiendo párrafo por párrafo el texto glosado, bien en forma de verdadero repertorio alfabético). Es obvio que cualquier texto no fácilmente comprensible por su forma o contenido se prestaba a ser glosado. De esta suerte, tenemos glosas de textos religiosos, de los clásicos y frecuentemente de textos jurídicos. Se reanudaba así un uso antiguo, prohibido por Justiniano después de la promulgación del Digesto, que permitiría la posibilidad de la actualización protorrománica de ciertas variantes léxicas en forma de glosas. El paulatino aumento y extensión de la escritura (en detrimento de la oralidad) se recoge en el *Código* de Justiniano (482-565 d. C.), en el que se aproxima el régimen formal de los testamentos y los contratos, y permite elaborar los conceptos jurídicos de causa y consentimiento, separados de la formalidad solemne originaria.

Las glosas de valor lingüístico son las más interesantes para la historia de la lengua, ya por el término que explican, ya por el carácter de la explicación (que pueden contener variantes protorromances –no atestiguadas de otro modo– o testimonios de otra lengua). El *Glosario de Reichenau* de finales del siglo VIII fue redactado en Francia septentrional, y recoge expresiones de la Vulgata con perífrasis o palabras latinas más populares, seguidas al final por otras palabras en orden alfabético. No habría intención de escribir en romance, aunque éste se transparente con frecuencia. Otro ejemplo es el pequeño glosario de las *Glosas de Kassel*, escrito a principios del siglo IX en Freising (Baviera), el cual presenta glosas con palabras latinas (de aspecto próximo al romance) y con palabras germánicas. Por lo que toca a la parte latina, no cabe duda de que se encuentran muchos elementos romances, y de que tiene un carácter más románico que el Glosario de Reichenau, pero no parecería tampoco justificado considerar este texto como neolatino.

Asimismo, en los documentos occitanos de los siglos VII-IX aparecen glosas que son testigos de la individualidad que había alcanzado allí el romance. Las glosas son, pues, documentos inapreciables para los romanistas, pero no podrían considerarse monumentos escritos en una lengua decididamente romance, ya que la intención de los compiladores no sería

en modo alguno escribir en romance. Los *Serments de Strasbourg* (842) son el más antiguo texto escrito en francés y el más antiguo testimonio histórico-lingüístico de una lengua románica.

3.3. Inventario de los primeros documentos de las lenguas románicas

El inventario sistemático de los primeros documentos de las lenguas románicas de B. Frank y J. Hartmann (1997: 13-20) analiza el proceso descriptivo del paso efectuado desde el registro oral al escrito entre el principio de la segunda mitad del siglo VIII y la segunda mitad del siglo XIII, en dos etapas, y enfatiza el importante papel de la continuidad de las tradiciones de textos. A partir de los géneros textuales o “tradiciones de textos” en las que se insertan los primeros documentos romances, se han elaborado las fichas descriptivas que reflejan minuciosamente la tradición manuscrita (descripción codicológica y paleográfica y materialización específica), la situación espacio-temporal (lugar y fecha) y las referencias explícitas a las indicaciones contextuales. La descripción tiene en cuenta la utilización de los documentos en unos contextos específicos, tal como se refleja en la tradición manuscrita (latina, griega, hebrea, etc.), y las fichas se reagrupan por cada una de las tradiciones de textos, según el orden cronológico de los documentos, de manera que hace de cada manuscrito un objeto de estudio autónomo, con lo que se facilita la comparación entre los diferentes documentos.

Dichas fichas se clasifican según las tradiciones de textos, y no a partir de las variedades romances, es decir, se basan en las formas específicas de discurso más o menos codificadas que están unidas a las situaciones recurrentes y estables. Estos modelos funcionan a nivel pragmático (organización del texto en función de la situación descriptiva prevista, de los mandatarios y destinatarios del texto, etc.), estilístico (selección de un estilo adecuado a la situación prevista) y lingüístico (organización de la información, selección de la lengua, etc.). En suma, ordenan los documentos primitivos en 9 grupos superiores (enunciados metalingüísticos, explicativos y conmemorativos; literatura de carácter religioso; literatura instructiva y científica; poesía profana...), que se subdividen a su vez en 31 subgrupos específicos. El grupo séptimo (las *cartas* o diplomas) es el que reúne mayor número de documentos romances anteriores a 1251 conservados en original, y constituye el 70 % de los documentos catalogados en el *Inventario*, donde el 30 % restante se reparte sobre las otras tradiciones de texto. Así mismo, en dicha clasificación se intentan obtener los centros de producción y de difusión de los textos más importantes.

En un primer momento se observa que el monasterio es un centro de

producción primordial, donde al lado de una multitud de textos latinos aparece aquí el vernáculo en el registro escrito. Los textos romances redactados y copiados en los monasterios ponen de relieve para la mayor parte unas antiguas tradiciones de textos clericales de lengua latina.

En un segundo momento, la corte de los señores territoriales es donde se propaga la redacción de textos vernáculos. La mayoría de estos documentos son textos de poesía profana, pero también se encuentran las primeras manifestaciones de una historiografía vernácula. Las cartas ocupan una clase esencial en la producción de textos (latinos y vernáculos), y las cartas en lengua romance se deben a la participación de los laicos iletrados en el acto jurídico, así como se atestiguan prácticamente en todas las regiones de la Romania. Estas fueron escritas más frecuentemente en los escritorios de los monasterios, pero también en las cancillerías de nobles o de ciudades. Lo que caracteriza el contexto descriptivo de esta tradición de textos es que incluye todos los miembros de la sociedad medieval.

Además, en el aspecto codicológico los autores distinguen entre documento y texto. El primero es un objeto material (o soporte) que ha recibido una inscripción, y que todavía subsiste. Los documentos de la Edad Media que se han conservado hasta nuestros días son forzosamente de tipo durable: pergamino, papel, piedra, diferentes especies de metales, pero también cera endurecida o esmalte. El texto es un objeto no material de carácter lingüístico que es transmitido por un documento, pero que también puede materializarse oralmente.

3.3.1. En todas las regiones, los documentos manuscritos de la primera fase se encuentran descriptivamente dispersos en el tiempo y en el espacio, donde el redactor de un nuevo texto en romance ignoraría todas las tentativas precedentes, y el papel jugado por los géneros latinos preexistentes habría sido fundamental, ya que favorecerían o retardarían la aparición de textos romances escritos. Desde la segunda mitad del siglo VIII hasta el último cuarto del siglo IX, los testimonios escritos de las lenguas romances son extremadamente escasos. De hecho poseemos solamente para este período de más de un siglo tres documentos, y son muy cortos: las "*Laudes regiae*" de Soissons, escritas alrededor de 784-789, el *Indovinello veronese*, que data probablemente de finales del siglo VIII, y el *Graffito della catacomba di Commodilla*, escrito alrededor del año 850. No es más que a finales del siglo IX, con la *Séquence de sainte Eulalie*, y después en el siglo X, con una decena de documentos, cuando los testimonios escritos de las lenguas románicas comienzan a hacerse más numerosos y también más largos.

No obstante, es sólo en una segunda fase (posterior a 1150), donde en-

contramos en las regiones una producción escrita de cierta amplitud, que constituyen verdaderas tradiciones de textos romances, dentro de contextos espacio-temporales y descriptivos estables. El establecimiento de géneros en romance estaría ligado estrechamente a la formación de centros de producción y de difusión de textos, y en general cada centro y cada región privilegiarían unas tradiciones de textos específicos, ya que estarían determinadas por las necesidades comunicativas de los hablantes que animarían las actividades culturales de dichos centros.

Durante los cinco siglos aproximadamente que se toman en consideración, la configuración descriptiva más frecuente es la de una producción románica escrita dominada por otra lengua (generalmente el latín), en el interior de la cual las lenguas romances gozan de un papel a menudo bastante marginal. Las relaciones que se establecen entonces (en el seno de la producción escrita medieval) entre las variedades románicas y la lengua dominante respectiva son con frecuencia bastante complejas. Dentro de muchos de los textos, los elementos de las dos lenguas alternan y se intercalan de manera que es difícil encontrar unos documentos en lengua romance que no contengan ningún latinismo, o al contrario unos documentos latinos exentos de toda variante románica. La presencia simultánea de elementos lingüísticos romances y no romances en el interior de un mismo texto plantea descriptiva y frecuentemente problemas en cuanto a la atribución lingüística del texto en su integridad.

No puede decirse lo mismo para aquellos documentos en los que los elementos no romances quedan aislados (y la atribución lingüística no presenta dificultad alguna), que para otros lingüísticamente más complejos. En este sentido, se establece una clasificación descriptiva de los documentos en función de las unidades lingüísticas implicadas en el “cambio de código”, a saber: a) documentos que contienen parcialmente unas palabras en lengua romance; b) documentos que contienen parcialmente unas frases en lengua romance; c) documentos que contienen parcialmente unos textos en lengua romance, y d) adiciones en lengua romance a unos textos no romances. En el primer caso, cuando se trata de determinar la pertenencia lingüística de un documento dado, la morfología de las palabras reviste una importancia primordial. En el segundo caso, las alternancias de lenguas aparecen más o menos imprevisiblemente, y debe precisarse la región de la que proceden los documentos latinos. Así, en las regiones de las hablas *d’oil* los documentos que presentan un latín lleno de variantes romances son muy raros.

Hasta alrededor del año 1200, todas las cartas se redactan en latín, pero a partir de ese momento aparecen progresivamente unas actas que también están redactadas todas indudablemente en lengua románica. Parece lo

más probable que el género de delimitación culta que se habría formado en la época de la reforma carolingia entre la lengua hablada y la lengua escrita impediría en adelante la infiltración incontrolada de expresiones de la variedad romance en los documentos diplomáticos (véase M. Banniard, 1992). La misma constatación vale para Italia del norte y del centro, donde una conciencia lingüística relativamente bien desarrollada no deja apenas lugar más que en una media docena de documentos en latín llenos de variantes románicas.

Sin embargo, los romances que presentan la mayor cantidad de documentos lingüísticamente contaminados son el occitano, el catalán, el navarro, el leonés, el asturiano y el castellano, desde el siglo X. Se trata generalmente de documentos fundamentalmente atribuidos a la lengua latina, cuyo principio y fin son redactados en un latín más o menos correcto, mientras que en la parte central (que contiene menos fórmulas fijas y más referencias a la vida cotidiana de las gentes) las palabras en latín alternan con expresiones prestadas de la lengua romance, donde se reflejaba el discurso realmente pronunciado para indicar nociones extremadamente concretas, objetos de la vida doméstica, del campo y del mercado.

Por sorprendente que pueda parecer, la teoría de una oralidad subyacente imperfectamente latinizada, en el momento de la consignación por escrito del documento, no permitiría clarificar todos los problemas planteados por la alternancia de lenguas. En efecto, si la presencia de expresiones prestadas de la lengua romance debía ser un índice de que el documento en cuestión hubiera sido redactado (parcialmente al menos) bajo el dictado de los interesados, la repartición de las cartas lingüísticamente complejas a través de sus regiones dejaría descriptivamente mucho que desear. Parecería, pues, preferible al menos dudar sobre una eventual oralidad, y ocuparse más del papel pragmático que juegan los pasajes en cuestión dentro de la comunicación escrita, el cual se establece a través de la redacción del acta auténtica.

Si el aspecto cuantitativo permite proceder a la clasificación lingüística de la mayor parte de los documentos que presentan cambio de código en el seno de la frase, no obstante hay algunos que quedan fuera del alcance de este criterio. En este caso, la argumentación debe tomar en consideración además los datos gramaticales: la morfología y todavía más la sintaxis, puesto que se trata de frases y no más de palabras. Es la sintaxis la que revela el predominio del latín en la *Breve de inquisitione* y en la *Parodie de la "Loi salique"* (véase parág. 4.4.1), y es la sintaxis la que determina el carácter fundamentalmente romance del *Graffito della catacomba di Commodilla* y de la *Séquence de sainte Eulalie*.

En el tercer caso, las alternancias de lenguas ofrecen contrastes lin-

güísticos entre las partes del texto netamente delimitadas, y encontramos descriptivamente de un lado la parte principal del documento (redactada en latín, griego o árabe) y del otro una parte manifiestamente romance, que se inserta dentro de la parte principal. Estas inserciones se separan generalmente de su contexto por un cambio de locutor o de acto del discurso, y esta separación les confiere cierta autonomía en el interior del documento. En el inventario se encuentra tres tipos de fórmulas solemnes: homenajes feudales, fórmulas testimoniales y juramentos prestados con ocasión de una alianza política. Además, hay diferentes configuraciones de contrastes lingüísticos entre las partes del texto (declaraciones de testigos en lengua romance insertas dentro de un acta notarial latina; discursos directos en lengua romance insertas dentro de una representación escénica, cuya mayor inscripción está en latín...).

En el caso de las adiciones en lengua romance a unos textos no romances, las funciones realizadas entran habitualmente dentro de las distribuciones siguientes: dar las instrucciones de trabajo, traducir (*Glosas emilianenses*, *Glosas silenses*...), comentar, parodiar y clasificar.

Dentro del primer grupo superior (enunciados metalingüísticos, explicativos y conmemorativos) han reunido todos los enunciados romances que no constituyen unos "textos" propiamente dichos, y en particular las glosas y los glosarios. La función comunicativa de las glosas es la de asistencia al lector para comprender unas palabras o unas fórmulas en lengua extranjera (latín, griego o hebreo). Antes que el texto romance escrito hubiera adquirido cierta autonomía, los escribas aprovechaban las partes de la página fuera del espacio escrito propiamente dicho (la "justificación"), con el fin de introducir allí unas observaciones en su lengua materna. La escritura vernácula era, pues, un acto oficioso, sometido a la sola función de hacer más claro un texto latino (griego o hebreo).

Las más antiguas glosas en romance acompañan unos textos latinos de carácter religioso (teológico, bíblico u homilético), y pueden distinguirse esencialmente dos tipos de glosas vernáculas: a) glosas traductoras, y b) glosas explicativas. Las primeras son las más generalizadas, y dan la traducción vernácula de una palabra latina difícil de comprender. Las segundas comentan brevemente un pasaje del texto latino, pero nunca se sitúan en el interior de la justificación. Las glosas traductoras han sido el origen de dos nuevas tradiciones de textos vernáculos, a saber, los glosarios bilingües y las traducciones interlineales. En cuanto a las glosas explicativas han inaugurado otra tradición independiente de textos vernáculos, el comentario.

3.3.2. Los glosarios representaban un tipo de textos de naturaleza bas-

tante heterogénea en cuanto a su contexto descriptivo. El glosario bíblico que atestiguan todos los primeros glosarios que se conocen (así, p. ej., el *Glosario de Reichenau*) existía durante toda la Edad Media. En su origen este tipo de glosario no ha sido otro que la reunión de glosas (interlineales o marginales) que traducían el texto bíblico correspondiente, pero desde el siglo X se constata la presencia de otro tipo de glosario en casi todas las regiones de la Romania. Este respondía a las necesidades prácticas de los viajeros que recopilaban unas palabras y expresiones de la vida cotidiana (así, p. ej., el más antiguo conocido de este tipo corresponde al *Glosario de Kassel*). Un tercer tipo de glosario servía a la enseñanza de las ciencias o de los oficios, y contenían palabras pertenecientes a un dominio específico de la vida profesional. En todos los glosarios, los lemas latinos y las glosas romances están dispuestos por orden general de modo consecutivo, y ordenados según el orden de palabras del texto de referencia (y no según el orden alfabético o temático).

Algunos de los problemas que plantean la clasificación de los documentos por el criterio de la pertenencia o no a un género textual se relacionan con la dificultad de aplicar a posteriori unas categorías abstractas a unos textos, que son siempre manifestaciones únicas e individuales, y que muestran un carácter estático dentro de un sistema coherente y estable. Una tal clasificación analítica basada en los principios de generalización del método científico-inductivo no puede ocuparse apenas de tendencias evolutivas. Además, otra dificultad suplementaria viene del hecho de que es a menudo casi imposible reconstituir la situación histórica real en la que los documentos conservados de la Edad Media han sido utilizados. En este sentido, las tradiciones discursivas estables de textos escritos son ajenas a la competencia comunicativa de los diversos grupos generacionales que conviven en la comunidad de habla.

3.3.3. A propósito del problema de la tipología de los textos románicos primitivos, M. Selig (2001) ha planteado que en las numerosas glosas, glosarios, traducciones interlineales y pruebas de pluma o en la poesía paralitúrgica multilingüe (transmitidas precisamente en la época más antigua) quedaría claro que la característica común de la transmisión textual primitiva (basada en géneros literarios, tipos de discurso o ámbitos de escritura) no parece ser la inserción en tradiciones discursivas estables en lengua romance, sino el multilingüismo de los textos, y esta característica no estaría en correlación con las tradiciones discursivas y se presenta en gran parte con independencia de ellas.

Por el contrario, el planteamiento más abstracto de situaciones descriptivas (o “constelaciones históricas semejantes”) (H. Lüdtke) parecería

más apropiado para comprender las “causas” de la fijación por escrito de las lenguas romances, ya que la necesidad o posibilidad de intercalar en un “informe” latino el “protocolo” de un acto comunicativo oral (como un motivo de los clérigos para desviarse de su práctica habitual) daría lugar a la reproducción gráfica de lo hablado en su forma lingüística original. La reproducción gráfica de las primeras formas romances permanecería muy estrechamente ligada a la “escrituralidad” en lengua latina.

El texto fijado de la actividad archivística o documento jurídico sería, pues, latino y no romance, y los pasajes en lengua romance estarían subordinados inequívocamente a ese texto latino. Solamente la existencia de dichas constelaciones descriptivas, interpretables aquí como el acercamiento del texto latino a la ceremonia judicial (mediante la incorporación de fórmulas romances “ennoblecidas” en cierto modo por el ritual oral) daría lugar a la innovación en la cultura de lo escrito. No se podría esperar del marco de esa cultura (de la primera época dominada por los clérigos) que tuviera mucho interés en el impulso de la fijación por escrito de los romances. La falta de autonomía de dicha variedad escrita se haría visible en la citación de las fórmulas de juramento (ya sea en los documentos campanos o en la *Historia* latina de Nithard, en la que se nos han transmitido los Juramentos de Estrasburgo en antiguo alto alemán y en francés antiguo), y todavía se manifestaría en mayor medida en los glosarios o en las glosas, donde las partes en romance no alcanzarían ni siquiera el estatus de texto, sino que se quedarían en el ámbito de los “auxiliares lingüísticos”.

También ha destacado M. Selig que de los 2.347 manuscritos de entre los años 750-1250 que ha recogido el inventario de B. Frank y J. Hartmann (1997) sólo el 6,5 % aproximadamente (es decir, 156 documentos) procede de la época comprendida hasta 1150. El rápido aumento de los documentos romances después de 1150 resultaría del hecho de que a partir de ese momento surge un público laico que descubre el uso de la escritura en los ámbitos más diversos y lo desarrolla, con la quiebra del largo monopolio secular sobre la escritura y lectura, en manos de una pequeña élite clerical. La heterogeneidad de la transmisión textual románica primitiva podría ser un hecho histórico revelador de importantes informaciones sobre el proceso de fijación por escrito.

Desde un punto de vista pragmático-descriptivo, la fijación por escrito de las lenguas románicas sería un proceso sociocultural temporalmente escalonado (analizable en un macro- y en un micronivel que de ninguna manera deben descuidarse), dependiente de la voluntad consciente e innovadora de los agentes históricos, con la utilización de los romances como medios de comunicación escrita para un lector o un oyente, por una primera vez y de posterior continuidad. En el origen de una transformación

cultural de este tipo se hallarían iniciativas individuales que rompen con la tradición existente hasta entonces de escribir en una única lengua (latina, griega o árabe). Sólo de manera paulatina se consolidarían dichas iniciativas como tradiciones sociales, primero con un alcance regional y social limitado, y más tarde con un radio cada vez mayor y unas aspiraciones cada vez más claras de suplantar la escrituralidad latina (en parte también griega y árabe).

Si tomamos en serio la perspectiva de los agentes históricos, los documentos romances serían, en primer lugar, textos, huellas de actos de comunicación escrita del pasado, realizados por unos individuos determinados con unos objetivos descriptivos concretos. Sólo en una consideración a posteriori, contemplados con la distancia temporal y con un interés científico concreto, se revelarían esos documentos ante todo como momentos de un proceso sociocultural superior. La separación entre el texto como tal (que puede realizarse también oralmente) y el texto escrito o manuscrito sería importante, puesto que la lenta y paulatina penetración de los romances en el medio gráfico tendría dimensiones propias pragmático-mediales (que no excluyen en modo alguno una apertura a planteamientos sociolingüísticos), tanto en el micro- como en el macronivel.

El proceso de fijación por escrito y la formación de las lenguas románicas estarían estrechamente entrelazados, aunque no serían idénticos, ya que se habían institucionalizado muchísimo antes en el registro oral que en el escrito en los numerosos ámbitos de uso formal. La sola reforma carolingia no ocasionaría inevitablemente el proceso de fijación por escrito de las lenguas romances (véase M. Selig, 1993).

3.4. El *Liber Glossarum*

La enseñanza en la Alta Edad Media estuvo ligada al esfuerzo por reunir y preservar la herencia de la Antigüedad romana, el cual tuvo su traducción en el campo de la cultura en lo que se ha llamado el “Renacimiento carolingio”. Ante la imagen raquíica y negativa proporcionada por los estudios del pasado sobre el papel desempeñado por lo hispano en el desarrollo de la cultura europea, J. García Turza (2000) ha puesto de manifiesto la conexión entre la transmisión cultural hispana y el renacimiento carolingio, y ha afirmado que la España hispanogoda debe ser considerada como una de las últimas y más valiosas manifestaciones de la cultura antigua. Esta fue una etapa de recogida de la tradición cultural antigua en los términos en que los obispos visigodos y los monjes irlandeses e italianos la habían mantenido entre los siglos V y VIII.

En el Occidente europeo (especialmente alrededor del Mediterráneo) lo que permanecía vivo en esa cultura fue pasando al servicio de la Igle-

sia. El cristianismo con sus Escrituras y tradición hebrea, su fe y liturgia no podía prescindir de una expresión tan rica como la que recibió desde la Antigüedad, y el debate entre las dos posiciones (acogida o rechazo de una cultura pagana) se saldó con la aceptación de la tradición grecorromana.

En especial, Isidoro de Sevilla (ca. 570-636) sentó los fundamentos de toda la cultura medieval, y fue el puente que unió la Antigüedad con la Edad Media. El mundo antiguo y el cristiano no eran contradictorios, sino una continuidad que él sintió en peligro de disgregación por el esfuerzo reiterado de tantos escritos, enseñanzas y actividades religiosas y políticas que pretendían establecer con el mundo nuevo un orden distinto e independiente. En concreto, las *Etymologiae* constituyen la compilación enciclopédica del saber antiguo y medieval más importante. Hacia el 800 se encuentran en todos los centros culturales de la Europa occidental, bien como imitaciones o selecciones, bien como ejemplares conservados o como simples referencias de su presencia en las bibliotecas.

Asimismo, debe mencionarse el comentario de *In Apocalipsin* (776) de Beato, abad del monasterio de San Martín de Turiano (Liébana), quien supo utilizar los medios pedagógicos adecuados a su propósito de ayudar a sus monjes, con el fin de desvelar los arcanos del libro más difícil de toda la Biblia. Actualmente, se conocen 33 testimonios de la obra de Beato, en forma de fragmentos o códices (mejor o peor conservados), pero nunca completos, de los que 24 están ilustrados.

Los *Beatos* constituyen un conjunto excepcional de manuscritos, en cuanto al número de colofones conservados con fecha de terminación y el nombre del copista o del iluminador, los cuales se desarrollaron en el norte peninsular hispano, donde surgieron repentinamente a finales del siglo IX (por lo que se sabe del más antiguo testimonio conservado, el fragmento de Silos), florecieron a lo largo de tres siglos y murieron tan súbita como discretamente. Sin duda alguna, se les ha valorado por su esmerada caligrafía de la escritura visigótica, su encomiable iconografía y su propia variedad lingüística latina, en función de las fuentes utilizadas (desde el latín literario clásico hasta el latín arromanzado). Desde el punto de vista del contenido unitario, su interés es prácticamente insuperable, y se considera que es la mayor aportación iconográfica de la historia de la humanidad (véase N. Mezoughi, 1984).

3.4.1. El *Liber Glossarum* (LG) es el cuerpo de glosas más importante de la Alta Edad Media, y podría constituir la fuente de donde se nutrieron muchas de las glosas particulares que habrían de aparecer posteriormente.

La copia de París 11529-11530 fue compilada a finales del siglo VIII o en los comienzos del siglo IX, y en ambientes muy influidos por la cultura visigótica, muy posiblemente en territorio hispano, al menos en buena parte de su contenido. En efecto, la mayor parte de los materiales utilizados en la ingente compilación del *LG* son de origen hispano, y por consiguiente parece lógico suponer que la compilación misma se llevó a cabo en un territorio peninsular influido por la cultura visigoda. Esa fue la opinión sin vacilaciones de G. Goetz, quien llegó a esta conclusión a partir del contenido del libro. No obstante, el conocimiento de que la escritura visigótica en aquel tiempo (siglo VII y el VIII) no sólo florecía en Hispania, sino también en Aquitania, ofreció a W. M. Lindsay la propuesta de Corbie como el lugar de procedencia de la primitiva tradición manuscrita de dicha compilación.

A partir de algunos de los muchos testimonios grafemáticos y fonológicos superficiales, C. García Turza (2008: 86-9) ha argumentado convincentemente el origen hispano de los modelos utilizados en la compilación del *LG*, con la selección de los mismos fenómenos que Lindsay utilizó para probar el origen hispano del arquetipo del glosario “Abolita” del códice *Vat. Lat. 3321* del siglo VII. En particular, ha señalado:

- 1) la confusión de grafemas, producidas por la letra visigótica del modelo: a) *u* por *A*. (p. ej. *bussus* por lat. BASSUS ‘gordo’); b) *a* por *U* (p. ej. *nuta* por lat. NUTUS ‘señal’); c) *c* por *T* (p. ej. *inciba* por lat. INTIBUM ‘achicoria silvestre’); d) *t* por *C* (p. ej. *extulentus* por lat. ESCULENTUS ‘comestible’)...
- 2) la confusión entre fonemas labiales: a) *v-* por *F-* (p. ej. *uere* por lat. FERRE ‘casí’); b) *-v-* por *-F-* (p. ej. *profectus* por lat. PROVECTUS ‘avanzado en edad’); c) *-f-* por *-V-* (p. ej. *mulcifer* por lat. MULCIBER ‘nombre de Vulcano’)..., y
- 3) el cambio del fonema *-H-* por *-c(h)-* en las siguientes formas: a) *michi* por lat. MIHI; b) *nicil* por lat. NIHIL; c) *amih* por lat. AMICI, y d) *inimih* por lat. INIMICI.

En este mismo sentido, J. Bastardas (1960: 268-9) había afirmado ya que dos fenómenos típicamente hispanos son la confusión entre *f* y *v* (característica del latín mozárabe) y la palatalización de la antigua aspirada sorda *ch* en las estructuras cultas *nichil* y *michi* (propias del latín occidental hispano).

A pesar de que todavía son insuficientemente conocidos y de difícil estudio, el análisis interdisciplinario (histórico, lingüístico y antropológico) de los glosarios altomedievales constituye uno de los más valiosos medios de conocimiento de los procesos de formación de las lenguas romances, ya que

los glosarios son importantes divulgadores de información léxica y morfológica del latín medieval y de los primeros elementos romances e ibero-romances, así como proporcionan referencias sobre la sociedad, las religiones, las formas de vida y las mentalidades. Además, es preciso recordar el papel decisivo que, dentro del contexto europeo, desempeñaron los glosógrafos de Hispania, particularmente en la formación de los grandes glosarios enciclopédicos de procedencia emilianense.

La importancia de estos glosarios no sólo reside, pues, en la novedad y riqueza excepcional de las múltiples fuentes agrupadas, sino también en las numerosas desviaciones e innovaciones idiomáticas con respecto al registro escrito del latín medieval reformado (junto a los incontables dislates y adulteraciones textuales que superan con creces a los que encontramos en el resto de los glosarios), las cuales modifican el contenido de los códices, por diferentes causas (trasferencias lingüísticas del registro oral, confusiones léxicas o grafemáticas, ignorancia, descuido, etc.).

3.5. Glosarios hispanos altomedievales

Entre los numerosos glosarios latinos que fueron elaborados en la Europa altomedieval, destacan por su extensión y riqueza el código *Em. 46* de la Real Academia de la Historia (RAH) y el código *Em. 31* de la RAH, así como por su antigüedad y posible origen emilianense el código *Em. 24* de la RAH (véanse C. García Turza y J. García Turza, 1997, 2000, 2004; M. C. Díaz y Díaz, 1979: 143-7; C. García Turza, 2000, 2004).

El manuscrito *Em. 46* recoge dos glosarios. El primero es un auténtico diccionario enciclopédico latino-latino (del tipo A), ya que contiene 20.520 artículos, y es el modelo fundamental de dos glosarios silenses de la Biblioteca Nacional de París (núms. 1296 y 1297). En gran parte es original, y presenta las primeras glosas romances hispanas, así como abunda en glosas que presentan acepciones de interés: unas con modificaciones más o menos ligeras, muchas con variaciones de términos o frases (que implican una nueva redacción) y numerosas totalmente desconocidas en el estado actual de nuestros conocimientos glosográficos. Además, con frecuencia fue utilizado como fuente para añadir glosas a otros textos distintos. En suma, se trata de un manuscrito escrito en letra visigótica redonda, que fue concluido el 13 de junio del año 964 en el escritorio de San Millán de la Cogolla, a juzgar por sus características codicológicas y paleográficas.

El segundo glosario es de temática conciliar, y refleja fielmente la influencia del renacimiento carolingio, lo cual evidencia la existencia indudable de relaciones culturales entre el norte peninsular hispano y el resto del Occidente cristiano europeo (letras fuertemente influidas por la

escritura carolingia, numerosas glosas escritas en alemán, transcripción de un poema del escritor aquitano H. Níguelo, dedicado a su rey Pipino, en un latín muy correcto, etc.). Sin lugar a dudas, dicha parte tuvo como modelo, según M. C. Vivancos (2000: 314), un códice escrito en minúscula carolina.

El códice *Em. 24* de la RAH es el glosario más antiguo, y contiene 815 glosas latino-latinas en las letras D-P, estrechamente relacionadas con el *Liber Glossarum*. Aunque todavía no se dispone de argumentos firmes para determinar con seguridad el escritorio donde fue copiado, puede afirmarse que se acabó de copiar el 17 de agosto del año 917. Sin embargo, es posible que a través de argumentos paleográficos pueda probarse su origen emilianense, el cual constituiría un argumento de mucha entidad a favor de la hipótesis de la pervivencia de la comunidad monástica emilianense a partir del siglo VIII, tras la ocupación musulmana de La Rioja, hasta las primeras décadas del siglo X.

El códice *Em. 31* de la RAH conserva 13.706 artículos, y se copió a finales del siglo X (o en la primera mitad del siglo XI) en el escritorio de San Millán. Su número de explicaciones y comentarios y su destreza en el empleo de abreviaturas y otras técnicas lexicográficas lo catalogan de glosario más rico e interesante, en cuanto se refiere a las fuentes. En él se ordenan miles de glosas relacionadas con el *Liber Glossarum* o dependientes de él (isidorianas, placideas, virgilianas, etc.), y abundan los comentarios (orto)gráficos, fonéticos y sintácticos, con información lingüística, marcas gramaticales, censura de usos incorrectos, juicios normativos, etc. En suma, nos encontramos ante un glosario enciclopédico extraordinario, en cuya confección tuvieron que utilizarse lexicones de diferentes tipos, con la exigencia de un ambiente cultural rico en fondos bibliográficos.



Letra capitular M - Em. 46 de la RAH

3.5.1. Además, debemos precisar la relación de filiación que se da entre varios de los glosarios hispanos altomedievales, en particular el estrecho parentesco que une los dos manuscritos silenses, *Nouv. acq. lat. 1296* y *Nouv. Acq. Lat. 1297* (custodiados en la Biblioteca Nacional de París) con el códice *Em. 46* de la RAH. Por un lado, la afinidad textual inequívoca de los glosarios silenses (entradas y glosemas análogos de forma y contenido, técnica lexicográfica y desarrollo de abreviaturas similares, etc.), reforzada por la presencia de errores (gráficos o de contenido) y de soluciones lingüísticas comunes, con el manuscrito *Em. 46*, y por el otro, la clara comprobación de la utilización del *Em. 46* (y no del *Sil. 1296*) como modelo fundamental por parte del copista del *Sil. 1297* (con la excepción de algunos casos en que siguió las lecturas del *Sil. 1296*) confirman nuestra opinión de que los dos importantes códices *Sil. 1296* y *Sil. 1297* tuvieron que copiarse (como el *Em. 46*) en el escritorio de San Millán de la Cogolla. Muchas veces la identidad básica de las lecturas de los tres manuscritos son discrepantes con respecto a la norma clásica.

El códice *Sil. 1296* se escribió probablemente en la segunda mitad del siglo XI, y se trata del más antiguo manuscrito en papel (y en pergamino) que conocemos. A pesar de que no puede dudarse de su filiación respecto al *Em. 46*, este manuscrito se aparta muchas veces del modelo, a causa fundamentalmente de cierta tendencia de su amanuense a la corrección idiomática. Sin embargo, el glosario *Sil. 1296* presenta bastantes testimonios romanceados en distinto grado y consecuentemente desviados de las soluciones latinas más cultas que generalmente se atestiguan en el *Em. 46* (véase C. García Turza y J. García Turza, 1997: 77-8). Además presenta siete glosas árabes, cinco que se deben al copista principal y dos a los aportes marginales. Tampoco puede descartarse del todo que dicha copia se realizara en el cenobio silense, y la utilización del papel como soporte material de la escritura y la técnica de preparación muestran el papel relevante que en el siglo X ocupaban San Millán o Silos, como importantes escritorios y puestos avanzados de aceptación de los nuevos medios proporcionados por la cultura hispano-árabe.

Finalmente, también se han tenido en cuenta en el estudio de los glosarios hispanos altomedievales el códice *Sil. 1298* de la Biblioteca Nacional de París y el códice *Mad. 14-5* de la Biblioteca Nacional de Madrid. El primero se copió en la primera mitad del siglo X. Contiene unas 2.500 glosas entre las letras F y T, y se trata de una de las numerosas variantes del *Liber Glosarum* en que se combinan glosas de Plácido con otros elementos. Sus características paleográficas le suponen

una procedencia riojana o pirenaica, y la diversidad de fuentes que utiliza parece exigir un ambiente de cierto nivel cultural, no ajeno a la reforma carolingia. El segundo se copió a mediados del siglo XI por Munio, muy probablemente en la región leonesa oriental, aunque en un centro estrechamente vinculado con la Rioja, y contiene aproximadamente unas 3.600 glosas.

Así mismo, uno de los conjuntos textuales más abigarrados y ricos de toda la herencia codicológica hispana de la Alta Edad Media lo constituye el códice *Albeldense* (o *Vigilano*) de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial (*ms. D.I.2.*), con abundantes glosas y varias de ellas romances. El códice fue realizado durante los años 974-976 en el monasterio de San Martín de Albelda por Vígila y su equipo, y consta de tres partes fundamentales (el *Liber Canonum*, las *Epistolae decretales* y el *Liber Judicum*) (véanse Fernández Flórez y Herrero de la Fuente, 2002; C. García Turza, 2003a). Las glosas romances fueron manuscritas en letra visigótica redonda y cursiva por el calígrafo Sarracino, y son coetáneas del texto de base, por lo que no procede trasladarlas indiscriminadamente, según la propensión común, al último cuarto del siglo XI. Así, p. ej., es muy significativa la presencia de la abreviatura (considerada carolina) *l* partida mediante una línea transversal para la partícula disyuntiva *uel*.

3.5.2. En general, las glosas a los documentos medievales se entendieron inicialmente (tanto si presentaban la correspondencia latín-latín o latín-romance) como creación de un copista o un lector, con el fin de facilitar la comprensión de determinadas palabras (en ocasiones, su función sintáctica) a otros lectores sucesivos del mismo texto. Luego se formaron los glosarios, para una más completa ayuda interpretativa. Con el propósito de destacar algunas aportaciones de notable interés para el conocimiento del español en la fase primitiva de su historia, F. González Ollé (2004: 14-5) ha ofrecido unas observaciones filológicas al códice *Em. 46* de la RAH. Cada uno de los glosarios suponía la recopilación, más o menos extensa y homogénea (mejor o peor ordenada) de glosas procedentes de muy diversos manuscritos. Naturalmente, también se fundían o refundían, a su vez, las propias recopilaciones previas, aunque no debe descartarse la posible composición original de algunos glosarios (por lo general, en este caso) de carácter temático.

Durante bastante tiempo, el estudio de los glosarios se ha manifestado más atento a la procedencia de las glosas constituyentes que a los efectos de su aplicación. El interés hacia ellos se ha incrementado a partir de haberse podido probar en casos bien precisos que también cumplían otra función:

los glosarios monolingües latinos habían estado destinados asimismo a procurar la mejora y el enriquecimiento léxico de determinadas obras. Es decir, a sustituir palabras usuales por otras tenidas como más correctas, cultas, efectistas, etc., o, simplemente, inusitadas y aun oscuras, que escapaban a los conocimientos estilísticos de los usuarios.

3.5.3. Recientemente, R. Wright (2002, 2006, 2008) ha ofrecido varias contribuciones sobre los glosarios latinos monolingües de la Península Ibérica en el temprano medievo, y a propósito de los glosarios riojanos de los siglos X y XI ha reclamado precaución a los romanistas antes de extraer conclusiones directas de las glosas particulares sobre el desarrollo del romance. El género se iniciaría en los dos últimos siglos del Imperio Romano (quizás desde el siglo III), y los estudios de A. C. Dionisotti sugieren que las primeras listas de este tipo se hubieran formado de palabras recomendadas durante la formación de los notarios. Después dicho género se tomó prestado por la tradición pedagógica cristiana de la antigüedad tardía, y constituyó un aspecto importante de los intereses intelectuales peninsulares, durante el llamado Renacimiento visigótico. Isidoro de Sevilla se basó en esta tradición al elaborar las *Etimologías*, y asimismo inició una tradición de estudios, enseñanza y formación intelectual cristiana.

Sobre todo, la enorme compilación del *Liber Glossarum* (con aproximadamente medio millón de entradas) se basó en gran parte en las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla y en el *Ars Grammatica* de Julián de Toledo, y formó parte de la tradición europea del imperio carolingio hasta el siglo XI. Aunque los manuscritos que sobreviven del texto entero del *LG* no son hispánicos, no se duda hoy de su origen hispánico. El interés práctico de los escritores por dicho glosario estaría más en la consulta y selección de vocablos de un registro arcaico y culto, que en la utilización como fuente de conocimientos gramaticales. Después del siglo XI, el género de los glosarios latinos monolingües sería reemplazado por los diccionarios, un género más sistemático y mejor organizado, pero menos útil para la producción de composiciones escritas latinas.

Las razones que le han llevado a reclamar precaución a los romanistas ante los glosarios riojanos altomedievales se encontrarían ampliamente en la historia previa del género. Mientras que los listados de palabras respondían primariamente a meras ayudas para la lectura de textos particulares, la extraordinaria compilación del *LG* significó un cambio definitivo en la naturaleza del género, ya que el compilador habría concebido esta obra como un repertorio léxico más completo de interés más general. Según esto, podría suponerse que los copistas riojanos de los siglos

X y XI seguían el ejemplo del compilador del *LG* dos siglos antes, y podría deducirse que muchas de las entradas en el código *Em. 31* se copiaban directamente, bien de una versión primera del mismo *LG*, o bien de materiales que habían utilizado sus propios compiladores. Sin embargo, muchas de las entradas del *Liber* no están recogidas en el *Em. 31*, lo cual sugeriría que los textos usados en La Rioja derivaron de una etapa más primitiva del proceso que el *LG* mismo (en la forma que lo conocemos ahora).

De esta manera, muchas palabras halladas en el *Em. 31* (tanto en las glosas explicativas como en los lemas) serían ya anticuadas en los siglos X y XI, y los eruditos podrían no conocerlas, o no saber cómo deberían escribirse, ni qué podrían significar. La copia de tales palabras desde manuscritos de poca clara legibilidad podría conducir a errores de transcripción, y bajo tales circunstancias no podríamos usar descriptivamente las entradas de estos glosarios para indicar directa o necesariamente lo que las palabras utilizadas en los lemas significaban en La Rioja del siglo X. No serían, pues, diccionarios que explican los lemas latinos a través de las glosas romances, ni nada racional podría intuirse sobre la base de estos datos para clasificar las palabras en su pertenencia a una lengua u otra distinta en la mente del compilador. La diferencia conceptual entre latín y romance no sería todavía habitual en La Rioja del siglo X, y los glosarios serían monolingües.

Si analizamos cuidadosamente cada entrada, los glosarios riojanos tendrían interés léxico para los historiadores, pero para el especialista romance en fonética histórica sólo tendría un interés esporádico. Cada una de las entradas léxicas del *Em. 31* merecería descriptivamente atención individual de los estudiosos con un conocimiento de la tradición textual y de la lingüística histórica romance, antes de llegar a estar totalmente seguros para hacer cualquier generalización acerca del valor evidente de los datos como soporte al romanista. Pero parecería posible sugerir incluso en esta fase que la confusión léxica ayuda a explicar muchas de las entradas que parecen ser ortográficamente y por lo tanto fonéticamente incoherentes.

Sin embargo, debemos precisar que el mayor interés de estos glosarios radica en el hecho de que las numerosas adulteraciones e innovaciones textuales (léxicas, morfológicas, fonológicas y grafemáticas) constituyen por sí mismas una fuente de primera magnitud para la investigación de la formación de los protorromances hispanos, en la que no debe descuidarse una extremada cautela en su reconstrucción difícil e insegura, junto a un conocimiento interdisciplinario (codicológico, paleográfico y antropológico) de dichas fuentes documentales. Es bien cierto que

una investigación sobre la reconstrucción de la formación de los protorromances, a partir de unos principios empíricos para una teoría gramatical del cambio lingüístico, implica también riesgos necesarios, y las precauciones y cautelas deben ser máximas, pero no hasta el punto de que las discusiones descriptivas y autónomas del cambio lingüístico sobre la compilación latina de los glosarios riojanos altomedievales nos impidan ver y comprender el multilingüismo social de manuscritos lingüísticamente híbridos (así como la incipiente normalización del romance), a través de regular las múltiples variables (lingüísticas y sociales) y las variantes superficiales de los textos.

4. PRIMERA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS ROMANCES

Las variedades normalizadas sirven como vínculos entre hablantes de diferentes geolectos locales, y fomentan así la cohesión interna de una comunidad de habla. La descripción de la variación vernáculo/estándar se relaciona primariamente con los grupos sociales y situaciones contextuales, y responde a una dimensión socialmente motivada. En principio, la variedad normalizada es una variedad como todas las demás, pero que ha sido potenciada por un conjunto de circunstancias histórico-culturales, determinadas por el desarrollo socioeconómico y político concreto de cada comunidad.

La existencia de continuos de habla (como reflejo de los hechos de variación temporal –aparente–, geográfica, social y contextual) presenta su más clara contrapartida en la existencia de normas (implícita o explícitamente) codificadas, como consecuencia de un proceso histórico de estandarización o normalización lingüística. Dicho proceso se traduce en la aparición de unas variedades normalizadas diferenciadas de los geolectos con los que están lingüísticamente emparentados. Por todo ello, las variedades normalizadas se destacan de las demás, y se convierten en una especie de modelos para los integrantes de la comunidad de habla, de modo que pueden actuar como factores unificadores (véase F. Gimeno, 2004b).

Las limitaciones del pasado en la lingüística histórica se superarán en la medida en que nuestra preocupación se ciña a análisis sobre los problemas de conservación y sustitución lingüísticas, a partir de teorías más generales y actuales sobre el cambio personal, social y cultural. Lamentablemente, la conservación y la sustitución lingüística han sido poco estudiadas en el pasado y reducidas, dentro de la problemática de la historia de la lengua, a meros capítulos internos del relevo lingüístico discreto (tales como romanización, arabización, etc.), sin referencia alguna al proceso de la inserción social de los cambios implicados.

Generalmente, la normalización se dirige a la utilización de una variedad en el ámbito de uso público o formal (y no en el ámbito de uso familiar o privado), de manera que los intereses que suelen impulsar los procesos de normalización lingüística son más los sociales, culturales, económicos y políticos que las consideraciones lingüísticas. Sin embargo, los intentos de planificación han sido tan variados como la propia gama de opciones lingüísticas. R. Fasold (1984: 246) escribió que a menudo se considera la “planificación lingüística” como una elección explícita entre las posibles alternativas, lo cual implica que ha tenido lugar una evaluación, y que se ha seleccionado la mejor. Los medios específicos empleados en dicha planificación van desde la publicación de listas de palabras o glosarios preparados para tal efecto, hasta la designación de una variedad lingüística determinada como único medio de enseñanza en las escuelas públicas de un país (pág. 262).

La mayoría de los investigadores están de acuerdo en utilizar el término de “planificación” de una manera amplia que comprenda toda una serie de actividades orientadas hacia un fin, y que pretenda conseguir objetivos particulares con respecto al uso de la lengua y a su tratamiento en una comunidad. No obstante D. Christian (1988: 238) propuso que la planificación lingüística consiste en una intervención sistemática y explícita para la consecución de los objetivos relacionados con una elección entre las posibles alternativas, a través de una intervención institucionalmente organizada en el uso de las lenguas.

4.1. La historia social de las lenguas románicas ha respondido a un proceso primero de planificación lingüística de los vernáculos hacia variedades estándares, a través de la *selección* de una variedad específica, la *instrumentación* de dicha variedad, la *elaboración* de la dinámica funcional de la lengua en los diversos ámbitos de uso y registros de la lengua, y la *codificación* (grafemática, fonológica, sintáctica y léxica) de una forma. Dicho proceso comenzaba precisamente con la aparición de las glosas y los glosarios, así como con los primeros documentos de las lenguas romances, desde la segunda mitad del siglo VIII, aunque sean extremadamente escasos (véase parág. 3.3.1). Sin duda alguna, era una respuesta clara a unas nuevas expectativas de ampliación de las funciones sociales del romance. La posterior reacción pastoral del Concilio de Tours (813) favoreció el desarrollo de la escritura romance en los glosarios y la documentación notarial. Desde el siglo X, a pesar de las variantes grafemáticas superficiales, se observan ciertas normas dominantes que se extienden por grandes zonas romances de las comunidades de habla hispanas (véase R. Menéndez Pidal, 1926/1950: 68-9).

La vigencia clara de vernáculos romances no puede implicar el desconocimiento de la relación entre forma lingüística y normas de uso social de la lengua en toda su complejidad, y mucho menos la consecución de objetivos claros de la normalización lingüística en los que se altera el acceso de una variedad a funciones que le eran extrañas e inhabituales (véanse E. Haugen, 1966b, 1983). En la sociedad medieval, la expansión territorial de variedades regionales normalizadas (a costa del retroceso de los vernáculos locales) se llevó a cabo como consecuencia de cambios sociales, económicos y culturales ligados a los procesos de urbanización y escolarización.

En particular, el latín medieval era un registro escrito, cuando lo que se hablaba ya no era latín, ya que las variedades maternas de los hablantes eran los protorromances. A pesar de que no es fácil determinar en qué tiempo el latín medieval dejó de ser variedad vernácula del Occidente románico, es muy posible que comenzara a partir de la primera mitad del siglo VIII en la Galia del norte (véanse M. Banniard, 1992: 17-29; F. Gimeno, 2006: 35-49). En un primer momento, el latín medieval (como variedad superpuesta autónoma) relegaría los vernáculos romances a unas variedades sociales heterónomas, y conduciría a una diglosia estricta.

Sin embargo, con la aparición de los primeros documentos de las lenguas romances, desde la segunda mitad del siglo VIII, el proceso de formación de las lenguas románicas evidencia la transición de una situación social de diglosia estricta a una diglosia amplia sin solución de continuidad, y borra cualquier tipo de especulación sobre la naturaleza fundamentalmente diferente de la diglosia y el multilingüismo social en sus orígenes sociales. Dicha evolución no se produjo en el mundo islámico, y la situación de diglosia estricta se ha mantenido hasta nuestros días. Esa continuidad lingüística y cultural debería hacernos reflexionar sobre el propio curso evolutivo de la diglosia y las soluciones a largo plazo, con el fin de resolver las relaciones subyacentes que presentan la diglosia y el multilingüismo social.

4.2. Alfonso X el Sabio y Toledo

Es bien cierto que ya se ha aludido en el pasado a que la historia del castellano había respondido a un proceso de planificación lingüística del vernáculo romance hacia el estándar, pero la normalización lingüística se planteaba con la selección de la variedad toledana y la regularización grafemática en la segunda mitad del siglo XIII. Respondía a una decisión política de Alfonso X de fijar el sistema ortográfico que ya se venía realizando anteriormente (Alfonso VIII y Fernando III), dentro de un movi-

miento general a toda la Romania de secularización de la cultura, aunque no hubo sanción jurídica explícita de establecimiento del castellano como lengua oficial. En cambio, existe una práctica histórica acreditada legalmente (Alfonso X en las Cortes celebradas en Toledo, 1254) que habría servido de núcleo originario para desarrollar actitudes normativas hacia la variedad toledana, con manifestaciones desde comienzos del siglo XVI (véanse F. González Ollé, 1978, 1994, 1996; L. Rubio, 1981; F. Gimeno, 1985, 1995: 127, 1998b).

R. Penny (2000: 297-301) ha destacado que la elección del habla de Toledo como fundamento del estándar se siguió de la importancia política y religiosa de la ciudad (era la sede de la iglesia castellana y el asiento más habitual de la corte) y de su prestigio cultural. A causa del empleo abrumador de dicha variedad en la producción literaria, legal y científica del *scriptorium* de Alfonso X el Sabio (1252-1284), se convirtió en el modelo para todo tipo de escritura (incluida la de los documentos de la Chancillería) en todo el reino, a pesar de que la codificación explícita del castellano no comenzó hasta finales del siglo XV, con la *Gramática de la lengua castellana* de E. A. de Nebrija (1492).

4.2.1. En el desarrollo histórico de normas estándares, desde un punto de vista sociolingüístico, J. C. Conde (2007: 307-28) ha señalado que los procesos que desembocarían en la creación de un estándar no suelen iniciarse hasta que los hablantes adquieren conciencia de la coexistencia de distintas variedades lingüísticas en la comunidad de habla, y en particular cuando se evalúan de forma diferente, en virtud de su asociación con factores socioeconómicos, políticos y culturales de naturaleza muy variada. Las fases de selección e instrumentación de las lenguas románicas han sido calificadas como el resultado final de un proceso de aculturación, en el que ciertos miembros de la comunidad dedicados profesionalmente al estudio y manejo de la lengua (copistas, escritores, etc.) han intentado transferir el modelo latino, cuya excelencia aspirarían a conseguir en los vernáculos de cada comunidad de habla, mediante su empleo en los ámbitos de uso tradicionalmente reservados a la lengua culta.

Además, ha considerado que la promoción de una variedad al rango de estándar no puede atribuirse a características lingüísticas específicas de esa variedad, sino a su empleo en nuevos contextos con nuevas funciones, y no se desarrolla por sí sola, sino en conexión con la labor de los miembros de la comunidad vinculados a las áreas del poder político y económico dominantes. En general, la selección de una variedad para su promoción a estándar se da en virtud de su conexión con ciertas estruc-

turas de poder político, socioeconómico, cultural, etc. Por otro lado, en términos cronológicos es difícil deslindar las cuatro fases de los procesos de estandarización, aunque tienden a coincidir en el tiempo las fases de selección e instrumentación, primero, y las de elaboración y codificación, después. La fase de la instrumentación supone la difusión de la variedad seleccionada por la comunidad de habla y la aceptación de su estatus, y se verifica la extensión del vernáculo sobre otras variedades, por diversos medios: desde el sistema educativo hasta el desarrollo de la escritura, la proliferación de documentos oficiales y de otros manuscritos en la variedad vernácula.

4.2.2. Por otra parte, la interpretación de las circunstancias sociales e históricas que han acompañado a la estandarización del vernáculo castellano no está exenta de polémica. J. C. Conde (2007: 340-51) ha partido de una hipótesis de tres etapas principales en el establecimiento del castellano estándar:

- a) la fase de selección inicial de una incipiente norma castellana se daría desde mediados del siglo XIII, en el contexto cultural y político de Alfonso X el Sabio (1225-1284), y la de su instrumentación se difundiría en los siglos XIV y XV a través de su comunidad de habla;
- b) la fase de elaboración funcional que encontraría su mejor momento a finales del siglo XV y durante los Siglos de Oro, y
- c) la fase de codificación (léxica y sintáctica) se iniciaría a principios del siglo XVI por E. A. de Nebrija (1441-1522) y J. de Valdés (c. 1509-1542), entre otros, y se culminaría en el siglo XVIII con la fundación de la Real Academia de la Lengua.

Frente a ella, diversos estudiosos han planteado tres cuestiones:

- 1) la originalidad o no de la decisión alfonsina de seleccionar el castellano como norma escrita frente al latín, y sus razones. En la actualidad se acepta que no fue realmente pionero en la adopción del castellano en los documentos cancillerescos, sino un seguidor aventajado de la labor iniciada por su padre, Fernando III;
- 2) la relación de esta resolución con el programa de renovación cultural acometido por el monarca, su singularidad en los distintos ámbitos afectados –legal, historiográfico y científico– y el desarrollo de la elaboración de los niveles de la lengua (léxico, sintáctico y discursivo) en cada uno de ellos, y
- 3) la existencia efectiva de una variedad castellana favorecida o no

en los escritorios alfonsíes frente a otras, y el consecuente efecto real de eliminación de variantes alternativas (básicamente grafemáticas y morfosintácticas) en los documentos que procedían de ellos.

En suma, J. C. Conde propone que la progresión ascendente en el empleo del romance debería vincularse con la propia extensión del castellano en documentos leoneses, con detrimento de la variedad autóctona y reducida a textos de ámbito local, así como al avance de la Reconquista, la repoblación de Andalucía y el incremento de exigencias burocráticas que requería ese proceso. Se trataría de la *selección* de una norma incipiente en conexión con el poder político y sus efectos centralizadores (la nobleza y la iglesia leonesas se someten al monarca castellano) y con el peso demográfico y la pujanza económica de la región donde en principio se empleaba.

Sin embargo, resulta innegable que (como consecuencia de la labor traductológica y del empeño cultural de Alfonso X) durante su reinado comenzó la fase de *elaboración* del estándar castellano, cuyos inicios en la historia del español coinciden cronológicamente con las de selección e instrumentación. Además, es posible que pueda matizarse la propuesta de una incipiente normativización gráfica en los códices y documentos alfonsíes hasta el siglo XVI, ya que debería distinguirse entre la tradición gráfica sometida a intensa variación y empleada en los códices jurídicos, historiográficos o científicos, y la tradición documental, en la que se detecta una tendencia más clara hacia la adopción de soluciones promovidas por los notarios públicos y los textos cancillerescos.

4.3. Primeras muestras romances de los glosarios y primeros textos romances

Por nuestra parte, no tenemos ninguna objeción a este posterior desarrollo explícito de la normalización lingüística del romance castellano, pero es insuficiente para explicar y comprender el inicio de una primera normalización lingüística de los romances, que promovería el incipiente desarrollo de la escritura en la segunda mitad del siglo VIII, donde se darían una selección e instrumentación implícitas, y no existirían inicios de *elaboración* ni de *codificación lingüística*, así como inicialmente tampoco testimonios de conciencia lingüística. Es decir, se ha planteado una hipótesis de trabajo sobre la reconstrucción histórica contraria a una concepción de la historia de la lengua basada en sucesivas reformas desde el

siglo XIII (véase F. Marcos, 1979), pero se ha ceñido a una normalización del castellano desde esa época bajo-medieval.

Nuestra hipótesis actual sobre una primera normalización de los romances se adelanta, pues, varios siglos hasta la segunda mitad del siglo VIII. Las primeras muestras escritas romances de los glosarios y los primeros textos romances de la documentación manuscrita no pueden ser vistos solamente como innovaciones superficiales de los escribanos, sino que deben ser inscritos en el contexto social de una incipiente normalización lingüística de los romances, donde el desarrollo de la escritura respondía a unas nuevas expectativas de ampliación de las funciones sociales del romance, dentro de un proceso implícito de planificación lingüística. Ya R. Menéndez Pidal (1926/1950: 70) había afirmado que la fijación grafemática que encontramos en las obras de Fernando III y Alfonso X es fruto de la selección ejercitada en los siglos anteriores al siglo XII, y que por lo tanto la grafemática alfonsí procede por tradición ininterrumpida de la grafía usual desde el siglo X.

4.3.1. Además, R. Menéndez Pidal (2005: I, 319-35) calificaba de arbitrario e impropio querer fijar una fecha al nacimiento del romance, aunque sostuvo que en el siglo X nació la nueva lengua escrita. Insistió sobre la inconveniencia de establecer un divorcio entre la lengua hablada y el latín escrito en el período de los orígenes románicos, y la dificultad que supuso el intentar representar la lengua oída (tanto el latín más o menos gramatical o arromanzado como el romance vulgar), mediante la tradición gráfica latina. Aunque los escritores de los siglos anteriores querían escribir en latín (a pesar de que estuviera muy arromanzado), sólo en el siglo X tenemos, por vez primera, un claro sentimiento de que se manejaban dos idiomas distintos, y sólo entonces sorprendemos la intención de redactar un amplio párrafo en lengua romance. Particularmente, en los escribas de dos glosarios (las *Glosas emilianenses* y las *Glosas silenses*).

Fuera de estas obras excepcionales, la lengua de los siglos X y XI la tenemos que buscar en los documentos notariales, que como títulos de propiedad archivaban los monasterios, y que tienen una extraordinaria importancia para el estudio de las variantes temporales, geográficas y sociales de la lengua. Los archivos de las catedrales (salvo el de León) son menos ricos en diplomas de esta época primitiva, y estos faltan totalmente en los archivos de los reyes, señores y ciudades (véanse E. Sta-

aff, 1907; R. Menéndez Pidal, 1919, 1965-1966: I; T. Navarro Tomás, 1957; F. Gimeno, 1995: 80-4).

Los notarios eclesiásticos no concebirían escribir otra cosa que latín, pero algunos mezclaban su mal latín con muchas expresiones romances, a causa de su escaso conocimiento de la gramática, o de aproximación al alcance del lego otorgante de la escritura. La lengua escrita hasta mediados del siglo XI se vería combatida por tendencias varias y contradictorias, que daban lugar a una enorme indecisión de formas para cada palabra. El romance era, pues, ya en los siglos X y XI una lengua que contaba con una larga tradición escrita, y ya se habían obtenido dos sistemas gráficos bastante satisfactorios. Uno de estos sistemas era semejante al usado en Italia y en otros países románicos, e irradiaba desde las playas del Levante hacia el resto de la Península. El otro sistema formado o desarrollado dentro de España parece irradiado desde el centro visigótico de León. Esto debió de suceder en tiempos anteriores a la destrucción del reino visigodo y a la independencia política que la reconquista trajo para los reinos y condados del norte.

Es evidente que debe distinguirse entre el registro oral y el escrito. A Várvaro (1968: 226-33) propuso el uso del término *scripta* para delimitar las variedades regionales de la lengua escrita que no se identificarían con el registro oral. La *scripta* obedece siempre a una tradición, y es siempre más meditada que el habla vernácula. Cualquier *scripta* ha pasado por una formación que le ha dado una valoración lingüística (habitualmente conservadora), que es contraria a su propia adquisición del vernáculo. La *scripta* medieval aparece ya en los textos, y no es posible decir cómo se ha formado. De cualquier modo, está compuesta de un fondo de formas comunes a más variedades a las que se suman las formas vernáculas, y ha sido siempre un punto de intersección de corrientes lingüísticas diversas, cuya fuerza varía con el tiempo. Además, el estudio de las *scriptas* medievales nos ilumina sobre el problema de la existencia de diferencias de tipo geográfico en el latín tardío. No debemos olvidar que todos los textos de la antigüedad (sean obras literarias, inscripciones, etc) conservan la *scripta* de su tiempo, y pueden decirnos algo sobre la formación de *scriptas* regionales o provinciales.

4.3.2. Los primeros textos escritos en romance a mediados del siglo XI en la Península Ibérica, según R. Wright (1997: 477-9), seguirían el principio intrínsecamente fonográfico desarrollado en Francia: la mor-

fología, la sintaxis y el vocabulario vernáculos podrían representarse en la escritura con una ortografía que usaba las correspondencias entre letra y sonido ya establecidas e inherentes a las nuevas pronunciaciones del latín medieval reformado, pero se usarían al revés, para producir nuevas ortografías de palabras que fueran diferentes de las ya existentes formas latinas estándares de las mismas unidades léxicas. Los primeros indicios de copistas (que intentarían escribir palabras con una nueva ortografía creada mediante la aplicación a los sonidos iberorrománicos locales de las correspondencias entre sonido y letra del francés) se pueden localizar en varias de las famosas glosas adjuntadas en el siglo XI a dos manuscritos de La Rioja. A pesar de ello, parece como si en el siglo XII la mayoría de los centros culturales continuaran con el método anterior de técnicas locales parcialmente regularizadas tendentes a pulir palabras, morfemas y sonidos, sobre todo para textos legales.

Sin embargo, en su nueva aportación a los orígenes del castellano, M. Torreblanca (2010) replantea los orígenes del sistema grafo-fonológico, y corrobora que el influjo ultrapirenaico se dio únicamente con la grafía *ch* (para representar la africada palatal sibilante sorda), con lo cual no debemos aplicar arbitrariamente un sistema ultrapirenaico a los documentos castellanos medievales. En Castilla, los primeros ejemplos de ese grafema son de fines del siglo XI y comienzos del XII, pero tardó mucho tiempo en imponerse al valor de /k/, que encontramos en la escritura visigoda anterior al año 1100, y continuó ininterrumpidamente hasta comienzos del siglo XIV. El sistema grafo-fonológico del castellano medieval es autóctono, y procede del latín.

De manera que su evolución debe estudiarse única o preferentemente dentro del castellano mismo, a partir de examinar cuidadosa y prudentemente los documentos, sin prejuicios de ningún tipo. El sistema grafo-fonológico anterior a la venida de los monjes cluniacenses continuó durante este período, y dichos inmigrantes debieron aprender las grafías castellanas. El influjo cluniacense en los documentos notariales de 1100 a 1170 consistió principalmente en la imposición de la letra carolina y en una disminución de formas romanceadas, pero estas nunca desaparecieron totalmente, incluso en el léxico general. Es más, este hecho produjo que en el transcurso de dicho siglo la pronunciación del romance castellano continuara cambiando (con el alejamiento de la pronunciación del latín medieval), y la necesidad de distanciarlos en la escritura según el contenido de los documentos, con el incremento gradual de las

formas romanceadas, en el último tercio del siglo XII.

4.4. Etapa protorromance: diglosia y conflicto lingüístico románicos

Desde la primera mitad del siglo VIII, el contexto social y cultural de la Galia y del Occidente románico correspondería a una situación general de *diglosia románica* (*estricta* en un principio y *amplia* posteriormente). La variedad normalizada sería el latín medieval, usado como registro escrito y oral formal, y los romances serían las variedades orales familiares e informales (francés, occitano, catalán, navarro, aragonés, italiano, asturiano, leonés, mozárabe y gallego). La enseñanza escolar del latín medieval facilitaría el desplazamiento del romance correspondiente, junto a la movilidad social (véase fig. 1). Las glosas y los glosarios son las primeras muestras escritas y los testimonios histórico-lingüísticos más antiguos de las lenguas románicas. En este sentido, es insuficiente e impropio la preocupación por delimitar el proceso continuo de la formación de las lenguas romances, a partir de las características sincrónicas de los manuscritos híbridos, mediante estrategias descriptivas de las variedades monolingües.

4.4.1. En la primera mitad del siglo VIII, M. Banniard (1992: 287-303) no admitió ruptura comunicativa alguna entre la lengua escrita latina y el vernáculo, y los redactores pasarían de un registro a otro sin tener conciencia de pasar de un sistema a otro. Por una parte, encontramos transferencias lingüísticas del vernáculo en los textos latinos de la Galia merovingia (así, p. ej., en las *Formulae Marculfi* compuestas alrededor del 700, en las que el monje Marculf distingue la variedad estándar y el vernáculo, e incorpora al texto numerosas variantes romances para hacerlo más comprensible), y por la otra adaptaciones de fragmentos vernáculos a una forma escrita latinizante (así, p. ej., *la cantilène de saint Faron* compuesta en la primera mitad del siglo VIII, en la que se pretende una mayor repercusión religiosa y política).

Sin embargo, a partir de la mitad de dicho siglo, aparecen textos en los que se vislumbra el romance con contornos más precisos, aunque en la conciencia de los letrados no asistiríamos a una variedad autónoma. De esta manera, desveló la redacción de un documento (calificado de prerromance) que sería redactado en la Galia del norte hacia el año 770: una parodia del latín jurídico (*Parodie de la Loi salique*). Se trata de

una imitación de un ritual de juramento de vasallaje, y presenta una mezcla lingüística de latín merovingio y romance, donde no se habría podido determinar con precisión si se trata de un texto corto y oscuro de latín romanizado, o si ya estamos en presencia de un texto romance latinizado, puesto que las variables romances son netamente más numerosas que los caracteres latinos. E indicó que el vocabulario, la sintaxis y la frase son globalmente romances, mientras que la grafía permanece latina, aunque aproximándose a las características fónicas del romance. Es más, algunos análisis modernos habrían permitido identificarlo como un muy viejo testimonio del protorroance.

Por nuestra parte, y sin duda alguna, afirmamos que si el texto híbrido presenta una sintaxis y léxico romances en los componentes menos superficiales (sintaxis y semántica), con la grafía latina en los componentes más superficiales, estaríamos ante un primer texto protorroance.

La reforma cultural de la corte carolingia no pudo hacer desaparecer nunca la diglosia anterior en Francia, los condados de la Marca Hispánica y el norte de Italia, ya que suponía sólo la revitalización y reforma del latín medieval, a finales del siglo VIII. Y mucho menos se puede pensar que la reforma carolingia instauró la diglosia (véase M. Banniard, 1992: 532, n. 174). Antes bien, dicha reforma desestabilizaba la diglosia amplia anterior, y provocaba una situación social de conflicto lingüístico con la sustitución de los romances, sin movilidad social. Es más, este concepto de ‘conflicto lingüístico’ no tiene nada que ver con la utilización que se ha hecho fuera de la sociología del lenguaje. M. Banniard (1992: 405-6) había aludido a que desde el año 789 las reacciones de inquietud frente a la reforma carolingia habrían empujado la situación de la comunicación vertical latina (entre locutores letrados latinófonos y oyentes iletrados) hacia un conflicto lingüístico, cultural e incluso de culto, que provocaría por reacción la renuncia a la reforma de la lengua popular.

Hay una confusión, pues, entre las situaciones de diglosia amplia y de conflicto lingüístico del romance, como consecuencia de la reforma carolingia del latín medieval (véanse B. Schlieben-Lange, 1977; G. Kremnitz, 1990; F. Gimeno, 2006: 53-9; F. Gimeno y J. R. Gómez, 2007).

1. ETAPA PROTORROMANCE (SIGLO VIII – SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XI)

- 1er. período (primera mitad del siglo VIII). Situación de diglosia estricta:
- 1) estándar: *latín medieval*, y
 - 2) vernáculos: *romances (francés, occitano, catalán, navarro, aragonés, italiano, asturiano, leonés, mozárabe y gallego)*.
- 2º periodo (segunda mitad del siglo VIII). Situación de diglosia amplia y normalización lingüística de los romances (*francés, occitano, catalán, navarro, aragonés, italiano, asturiano, leonés, mozárabe y gallego*):
- a) primer texto (francés): “*Laudes regiae*” de Soissons (alrededor de 784-789), y
 - b) *Indovinello veronese* (finales del siglo VIII).
- 3er. período (principios del siglo IX). Situación de conflicto lingüístico:
- 1) sustitución de los romances por el latín medieval reformado, propiciada por la reforma carolingia, y
 - 2) reacción pastoral: Concilio de Tours (813).
- 4º periodo (primera mitad del siglo IX – primera mitad del siglo XI). Normalización lingüística de los romances (*francés, occitano, catalán, navarro, aragonés, italiano, asturiano, leonés, castellano, mozárabe y gallego-portugués*):
- c) *Serments de Strasbourg* (842);
 - d) *Graffito della catacomba di Commodilla* (alrededor del 850), y
 - e) primeras glosas romances hispanas: código *Em. 46* de la RAH (964).
- 5º periodo (segunda mitad del siglo XI). Situación de conflicto lingüístico:
- 1) sustitución de los romances por el latín medieval reformado, propiciada por la reforma gregoriana, y
 - 2) excepto el *francés (Chanson de Roland)* y el *occitano*.

2. ETAPA ANTIGUA Y MEDIEVAL (FINALES DEL SIGLO XI – FINALES DEL SIGLO XV). Normalización lingüística de los romances (*francés, occitano, catalán, navarro, aragonés, retorromano, sardo, italiano, asturiano, leonés, castellano, gallego y portugués*).

Fig. 1.- Etapas y períodos del proceso de formación de las lenguas romances, dentro del Occidente románico

La reacción pastoral (de dicha sustitución lingüística, provocada por la imposición de un nuevo latín medieval) que fue impulsada por el canon 17 del Concilio de Tours (813), con el fin de instruir a sus feligreses en la fe cristiana, favoreció el desarrollo de las muestras romances escritas, desde la primera mitad del siglo IX, y la normalización lingüística de los romances. Dicha rectificación estaba dirigida a los mismos clérigos a los que se exhortaba al mismo tiempo, para que usaran el latín medieval reformado en otras ocasiones.

Frente a la afirmación de M. Banniard (1992: 413), quien recoge la frase de W. von Wartburg, el segundo párrafo del canon 17 no fue la “partida de nacimiento de las lenguas románicas”, el cual dice así: “Y que cada uno de ellos (los obispos) se aplique a traducir llanamente estas mismas homilias en el latín de los iletrados o en alemán, de manera que todos sin excepción puedan entender más fácilmente cuanto se le diga”. Las prescripciones del Concilio de Tours parecen ser práctica aceptada en el 847 (véase R. Wright, 1982: 189). En este sentido, H. Lausberg (1956/1962, I: 106) había comentado que la Iglesia se hizo bilingüe: era la portadora del latín literario y, al propio tiempo, de las lenguas populares romances.

Además, a pesar de la falta de fiabilidad de las copias utilizadas, la presencia y la abundancia de los testimonios protorrománicos de la tradición glosística y los documentos notariales que aparecen en la Península Ibérica (no sólo en Cataluña, Aragón y Navarra, sino también en Castilla, Asturias y Galicia, y hasta de posibles autores mozárabes originarios del sur) desde el siglo IX, tal como las muestra el corpus del *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII)* (R. Lapesa *et al.*, 2003), nos sugieren que la estrategia pastoral de implantación obligatoria del romance en el ámbito de uso eclesial no habría conocido fronteras geopolíticas, ni escalonamientos cronológicos, a causa de la vigencia cultural de una comunidad confesional de fe y prácticas religiosas, anterior al siglo XI.

Otra cuestión muy distinta sería la materialización escrita de los romances, siempre posteriores a la aparición de las primeras manifestaciones superficiales de las muestras léxicas, o la verificación de la conciencia lingüística de los propios escritores o eruditos sobre el reconocimiento de la ruptura definitiva entre las variedades implicadas (latín medieval reformado y romances).

4.4.2. La propuesta de R. Wright (1997: 478-9) presentaba la extensión gradual de la nueva percepción del bilingüismo entre latín medieval reformado y romance al resto de la Romania (excepto Rumanía), influida sin duda por las divisiones geopolíticas del imperio carolingio. La Italia septentrional, la Provenza y Cataluña comenzarían a adquirir las nuevas normas del latín medieval reformado durante el siglo IX. En la Provenza parece que pronto se elaborarían normas escritas locales del occitano, las cuales se utilizaron desde el siglo XI en algunos documentos jurídicos, y también por poetas catalanes y por algunos italianos. El legado de la cultura carolingia se expandiría en los momentos iniciales del renacimiento del siglo XII para alcanzar el resto de la Península Ibérica, Cerdeña, el Pontificado y el resto de la Italia meridional. Asimismo, propuso que hasta el renacimiento del siglo XII todos los textos (o al menos, la mayoría de ellos, con excepción del contexto eclesiástico) podrían leerse en voz alta con la fonética vernácula habitual.

M. T. Echenique y J. Sánchez (2005: 19-20) han considerado que el mapa lingüístico de España se caracteriza en su panorámica general por una homogeneidad proveniente del origen común del latín de Hispania, que –tras superponerse a las lenguas autóctonas– dio paso al continuo románico, cristalizado con el tiempo en las diferentes variedades románicas. No obstante, la superposición de la lengua árabe marcó la historia lingüística peninsular de forma diferencial respecto a otros espacios románicos europeos, ya que provocó la ruptura del continuo peninsular surgido de la latinización de Hispania, y –tras la reconquista– se fueron implantando de norte a sur variedades ya romances, surgidas en los diferentes reinos peninsulares norteños extendidos de mar a mar, y conformadas individualmente como gallego-portugués, astur-leonés, castellano, navarro, aragonés y catalán. Dichas variedades provocaron en su expansión hacia el sur la desaparición de las variedades mozárabes continuadoras del latín hispánico.

A propósito de la fijación escrita de los vernáculos romances, M. Banniard (1991) se preguntó si hubiera sido una figura clave en aquella época el primer gran erudito germánico R. Maurus, el mejor alumno de Alcuino. Tras el acceso al arzobispado de Maguncia que le llevó a convocar y dirigir los programas de varios concilios, Maurus decidió plantear el necesario compromiso lingüístico para la utilización de la propia lengua alemana del pueblo, y describió con detalle la necesidad de la traducción. En efecto, el canon II del Concilio de Maguncia del año 847 repetía el canon 17 del

Concilio de Tours. Desde el siglo VIII, los sínodos y concilios de las áreas anglosajonas y germanohablantes requerían a los predicadores para que enseñaran la doctrina cristiana a los fieles iletrados. La apuesta cada vez mayor de Maurus (hacia la práctica lingüística de una forma escrita para el alemán) animaría a los intelectuales del área occidental en el desarrollo gradual de la idea de que se necesitaba otro nuevo sistema escrito romance.

La reforma del latín medieval y el uso de traducciones en beneficio de las poblaciones germanófonas en la primera mitad del siglo IX podrían suscitar en los eruditos la posibilidad de una toma de conciencia lingüística sobre la nueva materialización escrita del romance. Sin embargo, dicha materialización (que suponía además la propia referencia culta e ilustrada a la función literaria del latín medieval reformado) no puede deberse sólo a la simple imitación de las lenguas celtas y germánicas vecinas, ya que las situaciones sociales de la fijación escrita de sus lenguas nacionales eran totalmente dispares. Ahora bien, la toma de conciencia lingüística es menos clara y resuelta en el contexto románico que en el germánico, debido a la menor diferenciación lingüística entre el latín medieval y los romances.

Más bien, la compatibilidad de exigencias contrarias por parte de los mismos gestores eclesiásticos favoreció el proceso de materialización escrita de las lenguas romances, y la progresiva extensión de dicha actividad a distintos grupos sociales y a otras comunidades de habla del Occidente cristiano europeo (así, p. ej., francés, occitano, catalán, navarro, aragonés, italiano, asturiano, leonés, castellano, mozárabe y gallegoportugués). Los *Serments de Strasbourg* (842) son el documento jurídico más relevante de una lengua románica en francés, propiciado por la conciencia bilingüe latino-germánica de la comunidad cultural franco-románica de la Francia septentrional, menos ligada a la tradición latina (véase B. E. Vidos, 1956: 336-7). Por supuesto que no hay que asombrarse, confesaba C. Tagliavini (1949/1969: 644), que los primeros documentos decididamente romances, tanto en Francia como en Italia, sean fórmulas de juramento, puesto que no hay nada más importante que la exactitud de las palabras en una fórmula jurídica, y cualquier traducción puede cambiar alguna cosilla y ser motivo de impugnación

4.5. Primeras glosas y textos de los protorromances hispanos y aportaciones de los glosarios

En el código *Em. 46* de la RAH, encontramos ya primeras glosas escri-

tas del romance hispánico (año 964, véase parág. 3.5) (véase C. García Turza y J. García Turza, 2002). Las glosas latinas y las glosas romances (así, p. ej., *morteras*, *apeiro*, *de suso*, *iosum*...) (cfr. R. Lapesa *et al.*, 2003, s.s. v.v. *morteras*, *desuso* e *iuso*; J. Corominas y J. A. Pascual, 1980-1991, s. v. *aperar*) de ese manuscrito escrito en letra visigótica redonda evidencian la continuidad de la tradición hispano-latina junto a la influencia carolingia, en una nueva situación de normalización lingüística, donde el conflicto lingüístico anterior se había superado, y las funciones sociales de las lenguas (latín medieval reformado y romance) quedaban moderadas y circunscritas a la necesidad de acatar las prescripciones del canon 17 del Concilio de Tours.

4.5.1. Con el fin de mostrar la aportación de los glosarios hispanos altomedievales a la historia de la lengua española, C. García Turza (2008) ha ofrecido un excepcional estudio de seis repertorios léxicos escritos en letra visigótica de los siglos X y XI (*Em. 46* de la RAH, *Em. 24* de la RAH, *Em. 31* de la RAH, *Sil 1298* de la BNP, *Sil. 1296* de la BNP y *Mad. 14-5* de la BNM). Se han excluido del análisis los glosarios copiados en Cataluña, La Septimania, etc., los cuales se conservan en códices muy antiguos transcritos en letra de transición visigótico-carolina (o completamente carolina), a causa de que su zona de influencia es distinta. A nadie se le oculta la importancia del conocimiento exacto de la fecha de terminación de varios de ellos, a la hora de resolver los problemas relacionados con la datación de los testimonios escritos altomedievales, y de proporcionar una confianza cronológica en el propósito imprescindible de dotar de bases sólidas al conocimiento histórico y lingüístico.

En particular, analiza descriptivamente los aspectos grafemáticos, fonológicos, morfológicos y léxicos del código *Em. 24*, el *Em. 46* y el *Em. 31*. Es evidente que estamos ante unos textos latinos que presentan innumerables desviaciones grafemáticas, fonológicas y morfológicas, condicionadas por el factor de la ignorancia de los sucesivos escribas que desconocían muchísimas veces los más elementales rudimentos de grafemas y fonemas superficiales, la morfología y el léxico latinos, hasta el punto de que en los glosarios hispanos hay muchas más innovaciones que en los importantes y numerosos glosarios europeos, editados y estudiados por Goetz y Lindsay. Pero muchísimas de estas formas reflejan el uso oral del vernáculo de los *clerici* y escolares, quienes se veían afectados por las mismas tendencias que seguían vivas en el romance altomedieval.

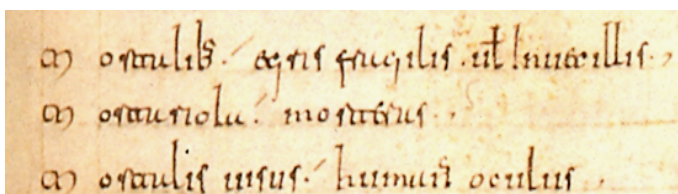
El latín medieval –imperfectamente dominado– se impregna de tal modo de elementos propios de la variedad oral (incluidas, sobre todo, bastantes términos completa e inequívocamente romances e iberorromances), que con frecuencia se da un grado notable de hibridismo: el latín se pronuncia en armonía total o casi total con el sistema fónico del romance oral (y quizá algunas veces a la inversa, las soluciones ya abiertamente romances presentan el pertinaz revestimiento latinizante, aunque en medida mucho menor que la que caracteriza a los textos de la documentación notarial).

Esa formación latina tan deficiente origina una inseguridad casi permanente en la tarea transcriptor de amanuense, y plagan en consecuencia los glosarios de cruces, vacilaciones y ultracorrecciones, aunque es muy importante aclarar que esa apariencia caótica del texto escrito no se corresponde en modo alguno con el uso habitual de la variedad materna que utilizaría el copista. Es más, ese seudolatín que estaba forzado a hacer ademán de latinidad (porque una tradición de siglos obligaba al escolar a latinizarse) era una variedad artificial, y sólo estaba realmente vivo en cuanto reflejaba tendencias propias de la evolución latino-románica.

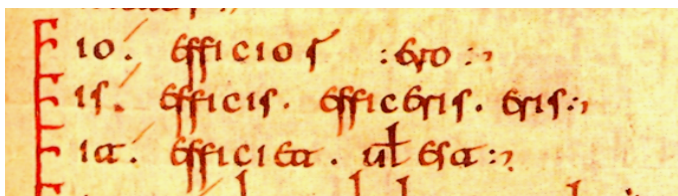
En suma, por su especial interés debemos destacar dos conclusiones:

- a) en el análisis descriptivo de los glosarios no debe sorprendernos que muchas veces quede una línea flexible entre latín y romance, no siempre fácil de fijar. Es más, es muy difícil (e incluso ineficaz por la inconsistencia científica del propósito) situarlas en una u otra de esas variedades lingüísticas, así como separar a veces lo que consideramos error de lo que pudo ser simplemente reflejo de la pronunciación. En la apreciación general de los textos impera claramente la variedad lingüística: latín culto, latín coloquial (en cuanto variedad sociocultural del latín del Imperio Romano), latín tardío, latín medieval hispano, latín deformado, latín arromanzado o semiavulgarado, romance latinizado o semilatinizado, romance e iberorromance, y
- b) a partir de los artículos en que la voz romance analizada es una equivalencia única de la definición en el código *Em. 46* (así, p. ej., **mortariola** *morteras* o **consacios** *collazos*) se podría suponer que en la competencia comunicativa del glosador tuvo que darse una distinción entre dos modos de expresión léxica, correspondientes a dos diferentes variedades sociales y contextuales. Por otra parte, la presencia de los términos romances del código *Em. 46* precisamente en las entradas léxicas

(así, p. ej., *allene*, *menadro*, *malagrama*, etc.), necesitados, por tanto, también ellos de una aclaración en cuanto *verba obscura*, debilita las viejas sospechas sobre la existencia de glosarios latino-romances”. De este modo, contribuyen a aclarar dos de las cuestiones que más han interesado a los especialistas en el estudio de los glosarios, a saber, la existencia de la distinción conceptual latín/romance en la competencia comunicativa del glosador y la de glosarios latino-romances, cuyos artículos podrían haberse utilizado como glosas a los textos concretos oscuros y en la compilación de otros glosarios.



Em. 46 de la RAH; fol. 104r - 1



Em. 31 de la RAH; fol. 31r - 1

4.5.2. Sin embargo, donde aparece más relevantemente esa normalización lingüística primera de los protorromances hispanos (la cual permitió la aparición y la abundancia de las muestras léxicas románicas y los primeros textos románicos en los siglos IX, X y XI) es en las glosas romances del código *Em. 60* de la RAH y en las glosas romances silenses del código *add. 30853* de la British Library. Frente a la tendencia generalizada a retrasar la datación de ambas glosas, es conveniente seguir teniendo en cuenta el desafío (señalado por el propio J. M. Ruiz Asencio, 1993: 90) que tienen los paleógrafos españoles ante el establecimiento de unos criterios científicos fiables, con el fin de una datación rigurosa de los manuscritos visigóticos conservados.

Recordemos que, según J. M. Ruiz Asencio (1993: 96-113), las glosas romances del código *Em. 60* de la RAH (no el texto glosado) deberían situarse en el cuarto período de la escritura visigótica, que ocupa la segunda mitad del siglo XI (con preferencia a partir del año 1075) y el siglo XII, sobre todo porque el glosador tiene influjos de la escritura carolina. Particularmente significativo es el empleo de la disyuntiva *uel* escrita con *l* partida mediante una línea transversal, en contra de la tradición visigótica que era *u* y *l* partida (abreviatura única empleada en el texto) (véase parág. 3.5.1). En la búsqueda de soluciones a la escritura del glosador no se debe recurrir a los códigos, sino a la semejanza gráfica empleada en otros documentos, en concreto por algunos notarios de las “cancillerías” de Navarra y Aragón. No se le escapa el hecho probado de aparición de abreviaciones francesas en algunos manuscritos visigóticos datados con seguridad antes del tiempo del influjo decisivo, pero lo rechaza en el caso de nuestro glosador, porque no existían en aquel tiempo glosarios latino-romances, y se admite comúnmente que intentaba reproducir con cierta audacia las voces que empleaban los hablantes de su región y tiempo como sinónimas o traducciones de las palabras latinas.

Así mismo, las glosas romances silenses del código *add. 30853* de la BL deberían situarse también en el cuarto período de la escritura visigótica, es decir, entre los últimos años del siglo XI y los comienzos del siglo XII, y fue copiado de un código emilianense perdido (y en el que había participado el glosador del código *Em. 60* de la RAH) en el monasterio de Silos. Los dos códigos (*Em. 60* de la RAH y *add. 30853* de la BL) responderían a las necesidades litúrgicas, de predicación y práctica de la confesión propias de una institución eclesiástica (véase J. M. Ruiz Asencio, 2000).

Según M. C. Vivancos (2000), el manuscrito de las glosas silenses fue escrito entre 1070 y 1090 por varias razones: análisis paleográfico (influencia carolina en el sistema abreviativo, sin que sea el único el caso de *vel*), contenido literario (el penitencial no pudo ser escrito antes de 1060), y reflejo del ambiente de reforma litúrgica. Más tarde sería incomprendible el esfuerzo que supone copiar todo un código de un rito en vías de extinción, y el manuscrito no tiene tantas influencias carolinas como otros productos del *scriptorium* silense fechables en los años finales de la centuria y principios del siglo XII.

Es manifiesta, pues, la falta de acuerdo entre codicólogos, paleógrafos e historiadores de la lengua, y todavía no puede decirse la última

palabra en este asunto. En este sentido, seguimos las opiniones de C. García Turza y J. García Turza (2001) sobre que ni los argumentos de orden paleográfico, ni las razones aducidas de carácter lingüístico resultan convincentes. En particular, el verdadero influjo carolingio en la mano del glosador del código *Em. 60* que representaría la abreviación de *uel* escrito con *l* partida mediante una línea transversal no tiene consistencia suficiente, ya que hay documentados ejemplos anteriores (bien en una pizarra del año 642-649, bien en el código *Em. 46* del año 964). Es más, tanto en el caso de la célebre glosa 39 del *Em. 60* como en los casos de los dos glosarios más importantes (el *Em. 46* y el *Em. 31*) deben resaltarse el esmero, la destreza y la profesionalidad de los copistas, así como la regularidad y el ductus de la escritura con cualquier ausencia de la menor vacilación en la redacción, los cuales nos permiten considerarlos como versiones en limpio, a partir de un modelo idéntico (o casi idéntico) anterior.

El romance que utilizan las glosas emilianenses y silenses, según R. Menéndez Pidal (1926/1950: 381-5), son muy semejantes, y no son de igual tipo que el de los documentos notariales más romanceados del siglo X, sino que se asemejan más al de los documentos aragoneses del siglo XI. Mientras que los glosadores monacales manifiestan mucho más decidida intención de escribir en romance, aunque no siempre, los notarios conservan muchos arcaísmos, y necesitamos llegar a finales del siglo XII para encontrar en algunos notarios semejante propósito de romancear al de los glosadores del siglo X. Una *l* cruzada como signo de abreviación de *uel* aparece en la glosa 59 emilianense (fol. 69v), en la glosa emilianense 107 (fol. 73v) y en la glosa silense 161 (fol. 317r). Además hay una tercera glosa emilianense (90 del fol. 72v) en la que parece que el glosador se inclina por la forma tradicional, es decir, *ul* con travesaño. R. Menéndez Pidal (1926/1950: 2) recoge que el P. Z. García Villada anotó que las glosas emilianenses tienen los caracteres del tercer período de la letra visigoda (siglos X y XI), los cuales recuerdan el manuscrito emilianense de los Concilios (conservado en El Escorial y terminado en el año 991).

Por nuestra parte, opinamos que el texto unitario de la fórmula ritual eclesiástica (fol. 72r) del código *Em. 60* muestra claramente la competencia multilingüe del glosador para plasmar la gramática del protorromance riojano de su comunidad de habla, dentro del ámbito formal de uso público, en el que asistimos a la diferenciación de dos variedades

lingüísticas (latín medieval y romance) y su plena conciencia lingüística. Por su propia inserción en dicho ámbito, el texto presenta un carácter híbrido y cierta proximidad al latín medieval, con calcos sintácticos y léxicos y con cambios de código léxicos, que suponen una adscripción al cuarto período protorroance (segunda mitad del siglo X) como hipótesis de trabajo, dentro de una sintaxis y léxico romances en los componentes menos superficiales, junto a una morfología y fonología romances superficiales.

En dicho contexto social y temporal de normalización lingüística, los calcos latinos (que implicarían menor presión social y cultural del latín medieval) se comprenden y explican mejor que en la posterior situación de conflicto lingüístico de la segunda mitad del siglo XI. Es más, la adscripción del texto riojano a este último período de la etapa protorroance es poco admisible, puesto que la reforma gregoriana propiciaba la sustitución lingüística del romance por el latín medieval reformado, y sancionaría mayormente cualquier innovación romance de un texto ritual del ámbito público. Sin embargo, es posible que las glosas “propia-mente dichas”, en su mayoría romances, se introdujeran antes que las anotaciones gramaticales y el sistema secuencial de la cruz y las letras (véanse J. A. García de Cortázar, 1969, 1985, 2004: 239-46; S. García Larragueta, 1984; H. J. Wolf, 1991: 43-7; C. García Turza, 2003*b*; C. Hernández, 2000).

4.5.3. Otra prueba de nuestra hipótesis de trabajo viene constituida por el documento notarial de donación “post obitum” del matrimonio Hermenegildo y Cita al monasterio de San Justo y Pastor en Rozuela (León) del año 959, cuyo reverso contiene la “Lista de quesos gastados por el dispensero del convento” del año 974. La confirmación de la presencia del rey Ramiro III en el solemne acto de la restauración del monasterio de Rozuela se encuentra en un documento del Archivo de la catedral de León (ACL), datado el 21 de julio de 974, por el que conocemos con precisión el año en que se redactó la lista, ya que se alude al consumo de cuatro quesos durante su estancia en el monasterio (véase Fernández Catón, coord., 2006, I: 71-2). Ambos textos se encuentran en el pergamino número 852 del ACL, documento original fechado el 24 de enero de 959, en el que Hermenegildo y su mujer Cita donan en remedio de sus almas al abad Julián y a los monjes del monasterio de Rozuela (para después de su muerte) los bienes que poseen en una villa situada

en la de Oteros (en la presura de Vermudo), y contraen la obligación de dar al monasterio (durante la vida de ambos) una parte de los frutos obtenidos en dicha villa, al mismo tiempo que reciben a cambio diez ovejas y un colchón de paja.

El recto del documento notarial (la donación) sigue los formularios jurídicos propios de este tipo bastante generalizado en la documentación altomedieval, donde la organización y la disposición del documento dependían más de su estructura y de las fórmulas que lo integraban, que de la propia lengua latina. Escrito en latín medieval (a pesar de la plena vigencia de la reforma carolingia) y en letra cursiva visigótica, la convivencia latín-romance podría responder no sólo a una deficiente formación latina (muy lejana a la claridad y corrección del latín de la Galia), puesto que competía con la conservación de la propia peculiaridad de la tradición hispano-visigoda, no exenta de detalles eruditos. El uso de las preposiciones, la presencia constante del artículo, la conformación del paradigma verbal, el empleo de los demostrativos o posesivos responden a variantes morfológicas romances que influyeron en el latín medieval utilizado en la documentación conservada en los archivos medievales leoneses. El criterio de uso de una parcial conservación del paradigma casual no responde en modo alguno a la aplicación de los criterios funcionales que regían el caso en latín (véanse Fernández Catón, coord., 2003: 37-9 y 45-68; Fernández Catón, 2004: 61-8).

No obstante, dicho latín medieval cumplía la propia referencia culta e ilustrada de la función literaria del latín medieval reformado, de acuerdo con la particular tradición hispano-visigoda. La hipótesis de Menéndez Pidal (1926/1950: 454-60) sobre la vigencia de un tercer sociolecto (el *latín popular arromanzado* de los semicultos, frente al latín culto de los eruditos) en los documentos notariales leoneses de los siglos X y XI, donde hallamos análogas vacilaciones que en los documentos merovingios del siglo VIII, es una suposición ideal y ficticia, ya que se trata de un mero registro escrito y por supuesto latino. Es más, debe asumirse a su lado un latín foral, que ofrece el mayor romanceamiento, y puede permitir la más verosímil reconstrucción de los romances peninsulares (véase F. Gimeno, 1995: 107-20).

El verso del documento (*Nodicia de kesos*) es una simple anotación económica de inventario de bienes consumidos, con finalidad administrativa, y con un precedente que se remonta a unas notas sobre pizarra visigótica (*Notitia de casios*). Escrito el texto en romance y en letra semicur-

siva visigótica (rústica) de módulo grande con una gran libertad de trazado, el monje Jimeno muestra su competencia comunicativa para plasmar la gramática del protorromance leonés de su comunidad de habla (sintaxis, léxico y fonología), aunque observemos las variantes morfológicas y fonológicas latinas superficiales, y nos ofrece otra prueba del bilingüismo oral de la Iglesia, tras la reacción pastoral de Tours (813). A pesar de que esta anotación es insólita en la documentación medieval leonesa, su presencia sin fecha en el verso del pergamino supone que la donación del anverso ya se ha cumplido, y que dicho documento se encuentra en el monasterio de Rozuela.

El uso del dorso para la anotación de los quesos consumidos aquel año reflejaría los siguientes supuestos: a) conciencia lingüística del monje sobre el nuevo romance leonés; b) conocimiento de antecedentes sobre la materialización escrita de otros romances en otros contextos románicos, y c) la voluntad de materialización escrita del romance y de su persistencia por parte del monje, junto al latín medieval del recto. Dicha yuxtaposición de latín medieval y romance en el mismo documento ofrece un argumento incuestionable de la vigencia de ambas variedades en España, antes de la implantación de la reforma gregoriana en el Concilio de Burgos.

La hipótesis rígida de R. Wright (1982) sobre la situación social de un monolingüismo complejo con la única vigencia de vernáculos, incluso escritos bajo un registro elevado vernáculo por quienes sabían o pretendían saber latín, es claramente irreal y carece totalmente de evidencia empírica (véase M. Quilis, 1999: 193-228). Concretamente, en el texto leonés aparece de un modo claro la necesidad de materializar la nueva realidad románica en León, como consecuencia de la nueva situación de normalización lingüística de los romances, donde la función social de dicha variedad se manifiesta (con respecto a las prescripciones del canon 17 del Concilio de Tours) en el ámbito menos formal del intercambio económico.

4.5.4. A partir de la segunda mitad del siglo XI, la reforma gregoriana (a través de la eficiente irradiación cluniacense) activó nuevamente el *conflicto lingüístico* anterior, donde la sustitución de los romances (ya incipientes estándares, excepto en el caso del francés y del occitano) por el latín medieval reformado se realizaba sin movilidad social objetiva. En dicho período se darían unas coordenadas de cambio de código y préstamo entre el latín medieval reformado y romances, y se desencadenarían una mayor sanción pública a la innovación del latín medieval reformado y la radicali-

zación de la diferenciación lingüística y social de las variedades implicadas. No obstante, el proceso de secularización de la cultura propiciada por la educación carolingia y la reforma gregoriana hizo de la escuela catedralicia y episcopal una institución urbana en los siglos bajomedievales.

En el análisis estadístico e informático del cambio de código sintáctico *ad* ante objeto directo personal en textos forales de los siglos X-XII, se tuvo en cuenta la hipótesis de dos contextos temporales (siglos X y XI y siglo XII), según el esquema anterior de R. Menéndez Pidal (1926/1950) con la inclusión de textos notariales hasta finales del siglo XI (véase F. Gimeno, 1995: 153-71). Por consiguiente, el escaso impacto del acusativo preposicional vernáculo en el registro notarial y foral de los siglos X y XI (frente al contexto temporal del siglo XII), el cual planteaba las propias restricciones de la conciencia lingüística latina antes del siglo XII, debe delimitarse a qué período nuevo de la etapa protorromance corresponde (cuarto o quinto, es decir, anterior o posterior a la mitad del siglo XI, véase fig. 1), y debe tenerse en cuenta la mayor pérdida de documentos originales (o copias coetáneas) en las épocas más antiguas.

Los datos de frecuencia de la variable son claros: 3 casos de presencia en la segunda mitad del siglo XI (Castilla y Aragón) y 29 casos de ausencia (León, Castilla, Aragón y Navarra) en los contextos temporales de la segunda mitad del siglo X (3 casos), de la primera mitad del siglo XI (6 casos) y de la segunda mitad del siglo XI ((20 casos). De manera que la mayor frecuencia de la variable (tanto la presencia como la ausencia, 100 % en el primer caso y 69 % en el segundo caso) debe limitarse a la segunda mitad del siglo XI. En dicho contexto temporal de conflicto lingüístico, el latín medieval reformado era la única referencia culta e ilustrada para la sanción formal del derecho consuetudinario, ya sea otorgado por el rey (o señores eclesiásticos o laicos), ya sea redactado por el propio municipio.

4.6. Etapa antigua y medieval: renacimiento del siglo XII

Sin embargo, no se daban las condiciones del gran cambio social, económico y cultural de finales del siglo XI y del XII, las cuales fueron las que determinaron el verdadero proceso de normalización de las lenguas románicas y la consolidación de los textos escritos. Con la expansión de las actividades comerciales, el crecimiento demográfico en las nuevas ciudades (y en la repoblación de las antiguas ciudades romanas) se produjo en amplias zonas de la cristiandad occidental (el llamado renacimiento del siglo XII), así como la propia actividad de las escuelas urbanas (donde tendrían

mayor vigencia la argumentación racional). Y frente a la sustitución (y la aculturación) de los romances se materializó un auténtico proceso complejo de normalización lingüística en el que las lenguas (romance y latín medieval reformado) y los hablantes se encontraban inmersos, con el desplazamiento paulatino del latín medieval reformado por los romances en la documentación escrita, al mismo tiempo que se reforzó su papel de lengua de la cultura y de la liturgia en el conjunto de la Europa occidental.

4.6.1. Una excelente prueba la constituye el extraordinario incremento de los documentos romances en esta etapa antigua y medieval. De los 2.347 manuscritos de entre los años 750-1268 que ha recogido el inventario de B. Frank y J. Hartmann (1997: I, 311-33), sólo el 1,2 % aproximadamente (es decir, 30 documentos) procede de la época comprendida hasta 1080. Sin duda, dicha progresión era el resultado del surgimiento de un grupo laico alfabetizado, que desarrollaba el uso de la escritura en los ámbitos más diversos, con la quiebra del largo monopolio secular sobre la escritura y lectura, en manos de una pequeña élite clerical.

Esta situación social, económica y cultural (solución última del conflicto lingüístico) fue la condición general e histórica del verdadero desarrollo de la normativización de los primeros romances (francés, occitano, catalán, navarro, aragonés, retorromano, sardo, italiano, asturiano, leonés, castellano, gallego y portugués), y en particular de la propia consolidación general de la escritura romance. Particularmente, en occitano tenemos la primera introducción gramatical (siglo XIII, aunque aplicada a la composición poética) que se ha conservado de una lengua neolatina, *Las rasós de trobar*, obra del escritor catalán Vidal de Besalú.

El crecimiento innovador en el campo de la cultura y del desarrollo intelectual, así como en otras facetas de la actividad humana y económica, fue el gran factor “externo” del cambio social que puso a la Edad Media en la senda de la modernidad. En suma, la historia social de las lenguas románicas se materializa así en nuevas propuestas verificables del presente, sobre una posible reconstrucción global de los hechos lingüísticos y sociales ocurridos en el proceso de formación de las lenguas romances.

De ahí que en esta segunda etapa encontremos otra vez documentos híbridos más desprovistos de variantes protorromances por la interposición de un siglo entero de latín medieval reformado (véase M. Ariza, 2008). Dicho cambio social y cultural va a originar no sólo la mayor innovación del latín foral, sino también –y sobre todo– la materialización de los textos

notariales y forales en romance hispano, con el establecimiento general de la escritura romance (*Fuero de Avilés*, hacia 1155, copia coetánea en asturiano con variantes occitanas, véase R. Lapesa, 1948).

En suma, planteamos los pormenores de dos normalizaciones lingüísticas (primera y segunda) correspondientes a la historia social de los romances y a los desarrollos motivados por las reacciones a dos reformas culturales (carolingia y gregoriana), en dos etapas distintas (protorromance y antigua), así como la coherente ordenación cronológica de los sucesivos testimonios escritos. Nuestra propuesta plantea, pues, una nueva hipótesis de trabajo sobre la historia social de la formación de los romances hispanos, que tenga en cuenta no sólo las variedades temporales y geográficas de las lenguas, sino también las variedades sociales y contextuales de las mismas, y que preconice una reconstrucción global de la lengua, cultura y sociedad, desde un punto de vista de la antropología social y cultural.

5. CONCLUSIONES

La sociolingüística histórica se plantea la necesidad de materializar las hipótesis más verosímiles de trabajo sobre la reconstrucción de la formación de los primeros romances, a partir de unos principios empíricos para una teoría gramatical del cambio lingüístico. El cambio sintáctico, semántico o fonológico implica un cambio gramatical en las competencias comunicativas de los sucesivos grupos generacionales de la comunidad de habla, y de acuerdo con dicho fundamento empírico del cambio lingüístico trasciende las aproximaciones descriptivas de una pragmática histórica basada en el análisis funcionalista de tradiciones discursivas estables de textos escritos.

Además, la versión autónoma del cambio lingüístico propugnada por los neogramáticos es inasumible en nuestros días. Las reglas fonológicas de la lingüística histórico-comparativa y el cambio lingüístico mecánico son sí mismos insuficientes y ajenos a la hora de plantearnos la marcación social y contextual del cambio lingüístico, dentro de la “heterogeneidad ordenada y dinámica” de la lengua y de la variabilidad como parte de la competencia comunicativa de los diversos grupos generacionales que conviven en la comunidad de habla. Sólo así es posible que la historia social de la lengua sea una hoy una auténtica realidad, con la necesaria complementariedad entre homogeneidad y heterogeneidad. Es más, tanto el cambio lingüístico estable como el cambio en curso no son ni mecánicos, ni solo fonológicamente determinados.

Frente a una diacronía parcial de los diversos niveles lingüísticos (e incluso, de todos descriptivamente) de las lenguas románicas, debemos asumir en nuestros días una historia social de las competencias comunicativas de las sucesivas generaciones de hablantes, dentro de las diversas comunidades de habla románicas. Es bien cierto que esta investigación implica también riesgos necesarios, y las precauciones y cautelas deben ser máximas, pero no hasta el punto de que las discusiones descriptivas y autónomas del cambio lingüístico sobre la compilación latina de los glosarios riojanos altomedievales nos impidan ver y comprender el multilingüismo social de manuscritos lingüísticamente híbridos (así como la incipiente normalización del romance), a través de regular las múltiples variables (lingüísticas y sociales) y las variantes superficiales de los textos.

En este sentido, las técnicas sincrónicas de descripción monolingües son insuficientes e inadecuadas por sí mismas, para el análisis de la variación lingüística en dichos manuscritos y el estudio del cambio social y lingüístico que determinó el proceso de formación de los protorromances. Por otro lado, las tradiciones centenarias y las tradiciones discursivas estables de textos escritos son ajenas a la competencia comunicativa de los diversos grupos generacionales que conviven en la comunidad de habla.

5.1. A partir del análisis descriptivo que nos había proporcionado el estudio de seis glosarios hispanos visigóticos de los siglos X y XI, este artículo se proponía confirmar la hipótesis de que la presencia y la abundancia de los testimonios protorrománicos de la tradición glosística y los diplomas que aparecen en la Península Ibérica (no sólo en Cataluña, Aragón y Navarra, sino también en Castilla, Asturias y Galicia, y hasta de posibles autores mozárabes originarios del sur, desde el siglo IX) se comprenden y se explican de facto dentro del contexto social de una primera normalización lingüística de los romances, donde el desarrollo de la escritura respondía a unas nuevas expectativas de ampliación de las funciones sociales del romance. En efecto, la mayor tradición románica de los documentos notariales pone de manifiesto en general los propios antecedentes de la influencia del derecho romano en la determinación de la función social de los protorromances hispanos, y la conexión entre la transmisión cultural hispana y el renacimiento carolingio.

La España hispanogoda debe considerarse como una de las últimas

y más valiosas manifestaciones de la cultura antigua, en los términos sustentados por los obispos visigodos y los monjes irlandeses e italianos, dentro de una etapa de recolección de la tradición cultural antigua entre los siglos V y VIII. Sin duda alguna, Isidoro de Sevilla sentó los fundamentos de toda la cultura medieval, y fue el puente que unió la Antigüedad con la Edad Media.

En el conjunto de los documentos medievales, durante los cinco siglos aproximadamente que se han tomado en consideración (750-1250), la configuración descriptiva más frecuente ha sido la de una producción románica dominada por otra lengua (generalmente el latín), en el interior de la cual las lenguas romances gozarían de un papel a menudo bastante marginal, a causa de la propia ausencia de la tradición documental. Dentro de muchos de los textos, los elementos de las dos lenguas alternaban y se intercalaban de manera que sería difícil encontrar unos documentos en lengua romance que no tuvieran ninguna variante latina, o al contrario unos documentos latinos exentos de toda variante románica. La presencia simultánea de elementos lingüísticos romances y no romances en el interior de un mismo texto planteaba descriptiva y frecuentemente problemas en cuanto a la atribución lingüística del texto en su integridad.

Una de las denominaciones más comunes para esos documentos híbridos ha sido la de “latín muy corrompido o arromanzado” (bien en la etapa protorromance, bien en la etapa antigua), la cual es una designación imprecisa de la variedad implicada, ajena a las competencias comunicativas de las sucesivas generaciones de hablantes. Debemos recordar que se trata de una mera etiqueta de un claro proceso de transferencia lingüística entre las dos variedades (romance y latín medieval, sin olvidar a veces el vernáculo no romance implicado, el euskera) que intervienen en la competencia bi- o multilingüe del escribano.

Una primera hipótesis de trabajo contempla la delimitación de los documentos, en función de los componentes menos y más superficiales. En unos casos, son textos híbridos que presentan una sintaxis y léxico latinos en los menos superficiales (sintaxis y semántica), en los que aparece el romance de la única manera posible, es decir con la variación romance en los componentes más superficiales (en concreto, con la sustitución morfológica o calco del orden de palabras y la importación de la morfología y fonología romances, particularmente a través de la variación grafemática y los términos onomásticos) y estaríamos ante textos

latinos. En otros casos, los documentos híbridos presentan una sintaxis y léxico romances en los componentes menos superficiales, con la grafía latina en los más superficiales, y estaríamos ante textos romances.

Podría suponerse que la competencia latina del escribano fuera escasa, pero no debería descartarse que los documentos híbridos no sólo respondan a una cuestión de mayor o menor competencia latina de los escribanos, sino también a una conciencia lingüística (mayor o menor) de asunción de los romances, a tenor de la sujeción a los conceptos jurídicos de causa y consentimiento por parte de los sujetos jurídicos de los actos legales. Posteriormente, el análisis de la documentación se plantea a través del despojo de los textos escritos y el aislamiento de las múltiples variables (lingüísticas y sociales) y las variantes superficiales de los documentos.

La fiabilidad documental que se presupone en la investigación científica requiere un análisis previo de su fidelidad textual, y debe tener en cuenta la naturaleza de los textos que sirven de objeto de estudio. En este sentido, debe indicarse si los diplomas manuscritos son originales o copias, y desde un principio, debe ponderarse la necesidad de una máxima exigencia a la hora de advertir sobre la condición de traslados tardíos a la fecha del original, con el fin de evitar afirmaciones y conclusiones de carácter lingüístico sobre determinados datos cronológicos.

5.2. Relaciones entre los factores lingüísticos y sociales

En particular, las relaciones entre los factores lingüísticos y sociales implicados en el proceso de formación de los romances hispanos se ciñen a los siguientes apartados:

1. La característica más general de las lenguas románicas durante los siglos de formación fue la conciencia cada vez más acentuada de que los vernáculos romances eran un medio natural de comunicación, en tanto en cuanto los hablantes eran los sujetos jurídicos de los actos legales. La mayor tradición románica de los diplomas, atestiguada prácticamente en todas las regiones de la Romania y desde la segunda mitad del siglo VIII (los cuales constituyen el 70 % del inventario de los primeros testimonios romances originales), pone de manifiesto primordialmente los propios antecedentes de la influencia del derecho romano en la determinación de la función social de los protorromances. En este sentido, son verdaderamente significativos los *Serments de Strasbourg* (842), que constituyen el documento jurídico más relevante de una lengua románica

en francés, y que serían inexplicables desde otro punto de vista.

2. La formación de las lenguas románicas se encuentra en los procesos antiguos de diferenciación (temporal, geográfica, social y contextual) del latín medieval, sobre todo a partir de la primera mitad del siglo VIII en la Galia del norte. En dicha diferenciación había estado implicada la sustitución lingüística de las lenguas prerromanas (excepto el euskera) y la transferencia lingüística y cultural con el mestizaje social de los pueblos.

3. Las glosas y los glosarios son las primeras muestras escritas y los testimonios histórico-lingüísticos más antiguos del proceso de formación de las lenguas románicas. El análisis histórico y sociolingüístico de los glosarios altomedievales constituye uno de los más valiosos medios de conocimiento y reconstrucción de los procesos de formación de las lenguas romances, como primeras muestras escritas de la diferenciación temporal, geográfica, social y contextual del latín medieval. Sin duda alguna, la aportación de los glosarios hispanos altomedievales a la historia de la lengua española es excepcional. Es evidente que estamos ante unos textos latinos que presentan innumerables innovaciones superficiales de los escribanos, quienes reflejaban la competencia comunicativa de su comunidad de habla. Sin embargo, dicho latín medieval cumplía la propia referencia culta e ilustrada de la función literaria del latín medieval reformado, de acuerdo con la particular tradición hispano-visigoda.

4. El *Liber Glossarum* es el cuerpo de glosas más importante de la Alta Edad Media, y podría constituir la fuente de donde se nutrieron muchas de las glosas particulares que habrían de aparecer posteriormente. La copia de París 11529-11530 fue compilada a finales del siglo VIII o en los comienzos del siglo IX, y en ambientes muy influidos por la cultura visigótica. Sin ninguna duda, debemos corroborar que la mayor parte de los materiales utilizados en la ingente compilación del *LG* son de origen hispano, y por consiguiente suponemos que la compilación misma se llevó a cabo en un territorio peninsular influido por la cultura visigoda.

5. Desde la primera mitad del siglo VIII, el contexto social y cultural de la Galia y del Occidente románico corresponde a una situación estable de diglosia románica (estricta en un principio y amplia posteriormente). La variedad normalizada sería el latín medieval, usado como registro escrito y oral formal, y los romances serían las variedades familiares e informales. La enseñanza escolar del latín medieval facilitaría el

desplazamiento del romance correspondiente, junto a la movilidad social. Desde la segunda mitad del siglo VIII hasta el último cuarto del siglo IX, los testimonios manuscritos de las lenguas romances son extremadamente escasos (aunque debemos tener en cuenta la pérdida mayor de documentos originales o copias coetáneas en las etapas más antiguas), pero son muy significativos de la influencia de la historia del derecho y de la ampliación de sus funciones sociales, así como de su incipiente normalización lingüística, antes de la reacción pastoral impulsada por el Concilio de Tours (813).

De hecho, poseemos solamente para este período de más de un siglo tres documentos, y son muy cortos: las "*Laudes regiae*" de *Soissons*, escritas alrededor de 784-789, el *Indovinello veronese*, que data probablemente de finales del siglo VIII, y el *Graffito della catacomba di Commodilla*, escrito alrededor del año 850. Además, una parodia corta y oscura del latín jurídico (*Parodie de la Loi salique*), que sería redactada en la Galia del norte hacia el año 770, presenta una sintaxis y léxico romances en los componentes menos superficiales (sintaxis y semántica), con la grafía latina en los componentes más superficiales, y por consiguiente estaríamos ante un primer texto protorromance.

6. La reforma cultural de la corte carolingia no pudo hacer desaparecer nunca la diglosia anterior en Francia, los condados de la Marca Hispánica y el norte de Italia, ya que suponía sólo la revitalización y reforma del latín medieval, a finales del siglo VIII. Y mucho menos se puede pensar que la reforma carolingia instauró la diglosia. Antes bien, dicha reforma desestabilizaba la diglosia amplia anterior, y provocaba una situación social de conflicto lingüístico con la sustitución de los romances, sin movilidad social. La reacción pastoral (de dicha sustitución) impulsada por el canon 17 del Concilio de Tours, con el fin de instruir a sus feligreses en la fe cristiana, favoreció el desarrollo de las muestras romances escritas, desde la primera mitad del siglo IX, y la normalización lingüística de los romances. La estrategia pastoral de implantación obligatoria del romance en el ámbito de uso eclesial no habría conocido fronteras geopolíticas, ni escalonamientos cronológicos, a causa de la vigencia cultural de una comunidad confesional de fe y prácticas religiosas, anterior al siglo XI.

7. La materialización escrita del romance no puede deberse sólo a la simple imitación de las lenguas celtas y germánicas vecinas, ya que las situaciones sociales de la fijación escrita de sus lenguas nacionales eran

totalmente dispares. Más bien, la compatibilidad de exigencias contrarias por parte de los mismos gestores eclesiásticos favoreció el proceso de materialización escrita de las lenguas romances, y la progresiva extensión de dicha actividad a distintos grupos sociales y a otras comunidades de habla del Occidente cristiano europeo. Aunque la toma de conciencia lingüística es menos clara y resuelta en el contexto románico que en el germánico, debido a la menor diferenciación lingüística entre el latín medieval y los romances. No es más que a finales del siglo IX, con la *Séquence de sainte Eulalie*, y después en el siglo X (con una decena de documentos), cuando los testimonios manuscritos de las lenguas románicas comienzan a hacerse más numerosos y también más largos.

8. Las primeras muestras escritas romances de los glosarios y los primeros textos romances de la documentación manuscrita no pueden ser vistos solamente como innovaciones superficiales de los escribanos, sino que deben ser inscritos en el contexto social de una incipiente normalización lingüística de los romances, donde el desarrollo de la escritura respondía a unas nuevas expectativas de ampliación de las funciones sociales del romance, aunque no existieran inicios de *elaboración* ni de *codificación lingüística*, así como inicialmente tampoco testimonios de conciencia lingüística, dentro de un proceso implícito de planificación lingüística.

9. En el código *Em. 24*, el *Em. 46*, y el *Em. 31* de la RAH encontramos ya primeras glosas escritas del romance hispánico de los siglos X y XI. Las glosas latinas y las romances del manuscrito *Em. 46* evidencian la continuidad de la tradición hispano-latina junto a la influencia carolingia, en una nueva situación de normalización lingüística, donde el conflicto lingüístico anterior se había superado, y las funciones sociales de las lenguas quedaban moderadas y circunscritas a la necesidad de acatar las prescripciones del canon 17 del Concilio de Tours. En el análisis descriptivo de los glosarios no debe sorprendernos que muchas veces sea muy difícil e incluso ineficaz situarlas en una u otra de esas variedades lingüísticas, aunque en la apreciación general de los textos haya prevalecido meramente la determinación lingüística.

A partir, por una parte, de los artículos en que la voz romance analizada es una equivalencia única de la definición en el código *Em. 46* (así, p. ej., mortariola *morteras* o conscios *collazos*), y por la otra de la presencia de los términos romances del manuscrito *Em. 46* precisamente en las entradas léxicas (así, p. ej., *allene*, *menadro*, *malagrama*, etc.), pue-

den aclararse dos de las cuestiones que más han interesado a los especialistas en el estudio de los glosarios, a saber, la existencia de la distinción conceptual latín/romance en la competencia comunicativa del glosador y la de glosarios latino-romances, cuyos artículos podrían haberse utilizado como glosas a los textos concretos oscuros y en la compilación de otros glosarios.

10. Dicho proceso se materializa ostensiblemente en las glosas romances del códice *Em. 60* de la RAH y en las glosas romances silenses del códice *add. 30853* de la British Library. Frente a la tendencia generalizada a retrasar la datación de ambas glosas, es conveniente seguir teniendo en cuenta el desafío que tienen los paleógrafos españoles ante el establecimiento de unos criterios científicos fiables, con el fin de una datación rigurosa de los manuscritos visigóticos conservados. Es conveniente que codicólogos, paleógrafos e historiadores de la lengua se pongan de acuerdo, y pueda cerrarse este asunto. Ni los argumentos de orden paleográfico, ni las razones aducidas de carácter lingüístico resultan convincentes. En particular, el verdadero influjo carolingio en la mano del glosador del manuscrito *Em. 60* que representaría la abreviación de *uel* escrito con *l* partida mediante una línea transversal no tiene consistencia suficiente, ya que hay documentados ejemplos anteriores, y no explicaría la tercera glosa emilianense (90 del fol. 72v) en la que parece que el glosador se inclina por la forma tradicional (es decir, *ul* con travesaño).

Por nuestra parte, opinamos que el texto unitario de la fórmula ritual eclesiástica (fol. 72r) del códice *Em. 60* muestra claramente la competencia multilingüe del glosador para plasmar la gramática del protorromance riojano de su comunidad de habla, dentro del ámbito formal de uso público, en el que asistimos a la diferenciación de dos variedades lingüísticas (latín medieval y romance) y su plena conciencia lingüística. Por su propia inserción en dicho ámbito, el texto presenta un carácter híbrido y cierta proximidad al latín medieval, con calcos sintácticos y léxicos y con cambios de código léxicos, que suponen una adscripción al cuarto período protorromance (segunda mitad del siglo X) como hipótesis de trabajo, dentro de una sintaxis y léxico romances en los componentes menos superficiales, junto a una morfología y fonología romances superficiales.

En dicho contexto social y temporal de normalización lingüística, los calcos latinos (que implicarían menor presión social y cultural del latín

medieval) se comprenden y explican mejor que en la posterior situación de conflicto lingüístico de la segunda mitad del siglo XI. Es más, la adscripción del texto riojano a este último período de la etapa protorromance es poco admisible, puesto que la reforma gregoriana propiciaba la sustitución lingüística del romance por el latín medieval reformado, y sancionaría mayormente cualquier innovación romance de un texto ritual del ámbito público.

11. En el mismo sentido, el texto leonés de la *Nodicia de kesos* es una simple anotación económica de inventario de bienes consumidos, con finalidad administrativa, y está escrito en letra semicursiva visigótica de módulo grande con una gran libertad de trazado. El monje Jimeno muestra su competencia comunicativa para plasmar la gramática del protorromance leonés de su comunidad de habla (sintaxis, léxico y fonología), aunque observemos las variantes morfológicas y fonológicas latinas superficiales, y nos ofrece otra prueba del bilingüismo oral de la Iglesia, tras la reacción pastoral de Tours (813). El uso del dorso para la anotación de los quesos consumidos aquel año reflejaría la conciencia lingüística del monje sobre el nuevo romance leonés, y la voluntad de materialización escrita del romance y de su persistencia por parte del monje, junto al latín medieval del recto.

Dicha yuxtaposición de latín medieval y romance en el mismo documento original ofrece un argumento incuestionable de la vigencia de ambas variedades en España, antes de la implantación de la reforma gregoriana en el Concilio de Burgos. Concretamente, en el texto leonés aparece de un modo claro la necesidad de materializar la nueva realidad románica en León, como consecuencia de la nueva situación de normalización lingüística de los romances, donde la función social de dicha variedad se manifiesta en el ámbito menos formal del intercambio económico.

12. A partir de la segunda mitad del siglo XI, la reforma gregoriana activó nuevamente el conflicto lingüístico anterior, donde la sustitución de los romances (ya incipientes estándares, excepto en el caso del francés y del occitano) por el latín medieval reformado se realizaba sin movilidad social objetiva. En dicho período se darían unas coordenadas de cambio de código y préstamo entre el latín medieval reformado y los romances, y se desencadenarían una mayor sanción pública a la innovación del latín medieval reformado y la radicalización de la diferenciación lingüística y social de las variedades implicadas.

13. Con la expansión de las actividades comerciales a finales del

siglo XI y a lo largo del siglo XII, el crecimiento demográfico en las nuevas ciudades se produjo en amplias zonas de la cristiandad occidental, así como la propia actividad de las escuelas urbanas. Y frente a la sustitución (y la aculturación) de los romances se materializó un auténtico desarrollo complejo de normalización lingüística en el que las lenguas y los hablantes se encontraban inmersos, con el desplazamiento paulatino del latín medieval reformado por los romances en la documentación escrita, al mismo tiempo que se reforzó su papel de lengua de la cultura y de la liturgia en el conjunto de la Europa occidental. Dicho cambio social y cultural va a originar no sólo la mayor innovación del latín foral, sino también –y sobre todo– la materialización de los textos notariales y forales en romance hispano, con el establecimiento general de la escritura romance. El *Fuero de Avilés*, hacia 1155, respondía así a la propia influencia de la historia del derecho y a la necesidad de asumir el proceso de estandarización de los romances hispanos.

Una excelente prueba la constituye el extraordinario incremento de los documentos romances (del orden del 98 % aproximadamente desde 1080) en esta etapa antigua y medieval, el cual surgía de un grupo laico alfabetizado, que desarrollaba el uso de la escritura en los ámbitos más diversos, con la quiebra del largo monopolio secular sobre la escritura y lectura, en manos de una pequeña élite clerical.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACKER, M. van *et al.* (eds.) (2008): *Latin écrit – roman oral? De la dichotomisation à la continuité*. Brepols, Turnhout.
- ALARCOS, E. (1951/1961): «Fonología diacrónica del español», en *Fonología española*, 4ª edn. Madrid, Gredos, 1965. 209-281.
- (1982): «El español, lengua milenaria», en *El español, lengua milenaria (y otros escritos castellanos)*. Valladolid, Ámbito. 9-79.
- ALCARAZ, E. (1990): *3 paradigmas de la investigación lingüística*. Alcoy, Marfil.
- ALVAR, M. (1952): «El Becerro de Valbanera y el dialecto riojano del siglo XI», *AFA*, IV: 153-85.
- (1969): *El dialecto riojano*, 2ª edn. Madrid, Gredos.
- (1989): «De las Glosas emilianenses a Gonzalo de Berceo», *RFE*, 69: 5-38.
- ; POTTIER, B. (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid, Gre-

dos.

- ARIZA, M. (1989): *Manual de fonología histórica del español*. Madrid, Síntesis.
- (2008): «Los primeros textos romances del siglo XII», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 3: 3-28.
- ARTOLA, M. (dir.) (1973-1976), *Historia de España Alfaguara*, 7 vols. Madrid, Alianza.
- BADIA, A. M. (1950): «Regles de esquivar vocables o mots grossers o pagésíols. Unas normas del siglo XV sobre pureza de la lengua catalana», Introducción y edición del texto, *BRABLB*, XXIII: 137-52.
- (1951): *Gramàtica històrica catalana*, 2ª edn. València, E. Climent, 1984.
- (1999): *Les Regles de esquivar vocables i la "questió de la llengua"*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.
- BANNIARD, M. (1991): «Rhabanus Maurus and the vernacular languages», en WRIGHT, R. (ed.) (1991: 164-74).
- (1992): *Viva voce: Communication écrite et communication orale du IVe au IXe siècle en Occident Latin*. París, Institut des Études Augustiniennes.
- BARRERO, A. M.; ALONSO, M. L. (1989): *Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales*. Madrid, CSIC.
- BASTARDAS, J. (1953): *Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*. Barcelona-Madrid, CSIC.
- (1960): «El latín de la Península Ibérica, 4: el latín medieval», en *Enciclopedia lingüística hispánica*. Madrid, CSIC. I: 251-90.
- BLAS, J. L. et al. (eds.) (2006): *Discurso y sociedad. Contribuciones al estudio de la lengua en contexto social*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.
- BLECUA, J. M. et al. (eds.) (1998): *Estudios de grafemática en el dominio hispano*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- CANO, R. (1998): «Los orígenes del español: nuevos planteamientos», en *Estudios de lingüística y filología españolas. Homenaje a G. Colón*. Madrid, Gredos. 127-140.
- (coord.) (2004): *Historia de la lengua española*. Barcelona, Ariel.
- CATALÁN, D. (1972): *Lingüística ibero-románica. Crítica retrospectiva*. Madrid, Gredos.
- CHRISTIAN, D. (1988): «La planificación de las lenguas desde el punto de vista de la lingüística», en NEWMAYER, F. J. (comp.) (1988, IV: 233-252).

- COBARRUBIAS, J.; FISHMAN, J. A. (eds.) (1983): *Progress in language planning. International perspectives*. Berlín, Mouton.
- CONDE, J. C. (2007): *Sociolingüística histórica*. Madrid, Gredos.
- COSERIU, E. (1958): *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*, 2ª edn. Madrid, Gredos, 1973.
- COROMINAS, J.; PASCUAL, J. A. (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid, Gredos.
- CRiado DE VAL, M. (ed.) (2001): *Los orígenes del español y los grandes textos medievales Mio Cid, Buen Amor y Celestina*. Madrid, CSIC.
- DI PIETRO, R. J. (1971): *Estructuras lingüísticas en contraste*. Madrid, Gredos, 1986.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1951): *Antología del latín vulgar*, 2ª edn. Madrid, Gredos, 1962.
- (1976): «La Lex Visigothorum y sus manuscritos. Un ensayo de reinterpretación». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 46: 163-224.
- (1978): *Las primeras glosas hispánicas*. Barcelona, UAB.
- (1979): *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*. Logroño, Diputación Provincial.
- (2000): «A vueltas con las Glosas», *Actas del Congreso Internacional "El Cid, poema e historia"*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos. 293-5.
- DIL, A. S. (ed.) (1972): *Language in sociocultural change. Essays by J. A. Fishman*. Stanford, California, Stanford University Press.
- D'INTRONO, F. (2001): *Sintaxis generativa del español: evolución y sintaxis*. Madrid, Cátedra.
- DOPPELBAUER, M.; CICHON, P. (eds.) (2008): *La España multilingüe. Lenguas y políticas lingüísticas de España*. Viena, Praesens.
- DUCOS, M. (2008): «L'enseignement du droit dans le monde romain», en HUGONNARD-ROCHE, H. (ed.) (2008: 13-28).
- ECHENIQUE, M. T. (1983): *Historia lingüística vasco-románica*, 2ª edn. Madrid, Paraninfo, 1987.
- (1997): *Estudios lingüísticos vasco-románicos*. Madrid, Itmo.
- (2006): «La emergencia del romance castellano en el conjunto hispánico y románico. Apunte crítico», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 1: 145-52.
- ; SÁNCHEZ, J. (2005): *Las lenguas de un reino. Historia lingüística hispánica*. Madrid, Gredos.
- FASOLD, R. W. (1984): *The sociolinguistics of society*. Oxford, Blackwell.
- FERGUSON, C. A. (1959): «Diglossia», *Word*, 15, págs. 325-340.
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (2004): «La Nodicia de kesos y los problemas de la documentación del siglo X sobre el origen de los monasterios independientes de Rozuela y Villanueva», en *Orígenes de las lenguas*

- romances en el reino de León. Siglos IX-XII*. León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. I: 35-85.
- (coord.) (2003): *Documentos selectos para el estudio de los orígenes del romance en el Reino de León. Siglos X-XII*, edn. facsímil. León, Fundación Montealeón.
- (coord.) (2006): *Documentos de la monarquía leonesa. De Alfonso III a Alfonso VI*, 2 vols. León, Fundación Montealeón.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A.; HERRERO DE LA FUENTE, M. (2002): «El códice albeldense (o vigilano) de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Ms. D.I.2.», en GARCÍA TURZA, C. (coord.) (2002: 117-73).
- FISHMAN, J. A. (1964/1968): «Language maintenance and language shift as a field of inquiry: Revisited», en DIL, A. S. (ed.) (1972: 76-134). Trad. esp. «Conservación y desplazamiento del idioma como campo de investigación (Reexamen)», en GARVIN, P. L. y LASTRA, Y. (eds.) (1974: 375-423).
- (1967): «Bilingualism with and without diglossia; diglossia with and without bilingualism», *Journal of Social Issues*, 23, 2: 29-38. Rev. «Societal bilingualism: Stable and transitional», en DIL, A. S. (ed.) (1972: 135-52).
- (1971): «The sociology of language: An interdisciplinary social science approach to language in society», en FISHMAN, J. A. (ed.) (1971, I: 217-404).
- (ed.) (1968): *Readings in the sociology of language*. 3ª edn. La Haya, Mouton, 1972.
- (ed.) (1971): *Advances in the sociology of language*, 2 vols. La Haya, Mouton.
- FONTÁN, A.; MOURE, A. (1987): *Antología del latín medieval. Introducción y textos*. Madrid, Gredos.
- FRAGO, J. A. (1998): «El paso del romance a la escritura: problemas culturales y lingüísticos», en *XXIV Semana de Estudios Medievales de Estella. Renovación intelectual del Occidente europeo (siglo XII)*. Pamplona, Gobierno de Navarra. 63-98.
- FRANK, B. y HARTMANN, J. (1997): *Inventaire systématique des premiers documents des langues romanes*, 5 vols. Tübingen, Narr.
- GARCÍA ANDREVA, F. (2009): *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. Edición y aportaciones filológicas*. Tesis doctoral inédita.
- (2010): «Estudio léxico del Becerro Galicano Emilianense», *Aemilianense*, II: 37-126.
- GARCÍA BLANCO, M. (1927): *Dialectalismos leoneses de un códice del Fuego Juzgo*. Salamanca, S. Ferreira.

- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1969): *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- (1973): *La época medieval*, en ARTOLA, M. (dir.) (1973-1976), II, 2ª edn. Madrid, 1974.
- (1985): «Del Cantábrico al Duero», en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. *et al.* (1985: 43-83).
- (2004): «Resistencia frente al Islam, reconquista y repoblación en los reinos cristianos (años 711-1212)», en CANO, R. (coord.) (2004: 239-56).
- *et al.* (1985): *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Barcelona, Ariel.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (1984): *Las glosas emilianenses. Edición y estudio*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- GARCÍA TURZA, C. (2000): «Notas sobre los glosarios latinos de Hispania», *Actas del Congreso Internacional "El Cid, poema e historia"*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos. 297-302.
- (2003a): *Las glosas del códice albeldense (Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Ms. D.I.2.). Edición y estudio*. Logroño, Fundación San Millán de la Cogolla.
- (2003b): «La glosa 89 del *Em.* 60, 'el primer vagido del español'», *Estudis Romànics*, 25: 299-310.
- (2004): «El códice emilianense 31 de la Real Academia de la Historia. Presentación de algunas de las voces de interés para el estudio lingüístico del latín medieval y del iberorromance primitivo», *Aemilianense*, I: 95-170.
- (2008): «La aportación de los glosarios hispanos altomedievales a la historia de la lengua española», *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. I, Madrid, Arco/Libros. 69-157.
- (coord.) (2002): *Los manuscritos visigóticos: estudio paleográfico y codicológico. I. Códices riojanos datados*. Logroño, Fundación San Millán de la Cogolla.
- ; GARCÍA TURZA, J. (1997): *Fuentes españolas altomedievales. El códice emilianense 46 de la Real Academia de la Historia, primer diccionario enciclopédico de la Península Ibérica*. Ed. y estudio de..., Logroño, RAH y Fundación Caja Rioja.
- ; GARCÍA TURZA, J. (2000): «El glosario latino del códice emilianense 24 de la Real Academia de la Historia», en *Investigación humanística y científica en La Rioja. Homenaje a J. L. Fernández Sevilla y M. Balmaseda*. Logroño, IER. 107-35.
- ; GARCÍA TURZA, J. (2001): «La datación y la procedencia de las

- glosas emilianenses y silenses: anotaciones críticas a los nuevos planteamientos», en CRIADO DE VAL, M. (ed.) (2001: 33-47).
- ; GARCÍA TURZA, J. (2002): «El código emilianense 46 de la Real Academia de la Historia», en GARCÍA TURZA, C. (coord.) (2002: 77-115).
- ; GARCÍA TURZA, J. (2004): *Fuentes españolas altomedievales. El código emilianense 31 de la Real Academia de la Historia*. Edn. y estudio de..., Logroño, Fundación Caja Rioja.
- GARCÍA TURZA, J. (2000): «La transmisión cultural hispana y el *Renacimiento Carolingio*», en IGLESIA, J. I. (coord.) (2000: 17-38).
- GARCÍA VALLE, A. (1999): *El notariado hispánico medieval: consideraciones histórico-diplomáticas y filológicas*. València, Universitat de València.
- GARVIN, P. L.; LASTRA, Y. (eds.) (1974): *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*. México, UNAM.
- GIMENO, F. (1983): «Hacia una sociolingüística histórica», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 1: 181-226.
- (1984): «El sustrato lingüístico y el seseo valenciano de la comunidad de habla alicantina», en *Miscel·lània Sanchis Guarner*. Barcelona, Abadia de Montserrat, 1992. II: 161-84.
- (1985): «Caracterización sociolingüística del *Libro de los primitivos privilegios de Alicante de Alfonso X el Sabio*», en *Studia historica in honorem V. Martínez Morellá*. Alicante, Diputación Provincial. 119-42.
- (1986): «Sustitución lingüística en las comunidades de habla alicantinas», *ELUA*, 3 (1985-1986): 237-67.
- (1990): *Dialectología y sociolingüística españolas*, 2ª edn. Alicante, Universidad de Alicante, 1993.
- (1995): *Sociolingüística histórica (siglos X-XII)*. Madrid, Visor Libros.
- (1998a): «La sustitución lingüística de las lenguas prerromanas por el latín», *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Logroño, Universidad de La Rioja. II: 475-83.
- (1998b): «Grafemática y sociolingüística histórica: a propósito del *Libro de los primitivos privilegios de Alicante*», en BLECUA, J. M. et al. (eds.) (1998: 123-33).
- (2000): «Evolución social de las lenguas en la Comunidad Valenciana», en *Lengua y discurso. Estudios dedicados al Prof. V. Lamíquiz*. Madrid, Arco/Libros. 399-406.
- (2003): «Gramática y variación en el origen del acusativo preposicional», en *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a H. López Morales*. II, Madrid, Arco/Libros. 625-37.
- (2004a): «Situaciones sociolingüísticas dispares en el proceso de for-

- mación de las lenguas romances», *Aemilianense*, I: 171-223.
- (2004b): «A propósito de lengua y dialecto: el estándar», *AFA (In memoriam M. Alvar)*, LIX-LX, 2002-2004, II: 1277-90.
- (2004c): «La variación en el origen del acusativo preposicional», *Signo & Seña*, 13, 13-33.
- (2006): «Sociolingüística histórica: el proceso de formación de las lenguas románicas», en BLAS, J. L. *et al.* (eds.) (2006: 33-80).
- (2008a): «La situación sociolingüística en la Comunidad Valenciana», en DOPPELBAUER, M. y CICHON, P. (eds.) (2008: 213-32).
- (2008b): «En torno a comunidad de habla: la elisión de *-s* final», *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua*. I, Madrid, Arco/Libros. 255-74.
- (2008c): «El cambio lingüístico estable. La elisión de *-s* final en español», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, VI, 2 (12): 141-55.
- ; GIMENO, M. V. (2003): *El desplazamiento lingüístico del español por el inglés*. Madrid, Cátedra.
- ; GÓMEZ, J. R. (2007): «Spanish and Catalan in the Community of Valencia», *IJSL*, 184: 95-107.
- ; MARTÍNEZ OLMOS, E. (2008): «Estándar y comunidad de habla en los estudios de disponibilidad léxica», en *Lengua viva. Estudios ofrecidos a C. Hernández Alonso*. Valladolid, Diputación de Valladolid. 373-387.
- ; MARTÍNEZ OLMOS, E. (2010): «La transición graduada de la frontera catalano-castellana meridional», en E. Casanova (ed.), *Els altres parlars valencians. I Jornada de parlars valencians de base castellano-aragonesa*. València, Denes. 269-87.
- GOEBL, H. *et al.* (eds.) (1996/1997): *Contact linguistics. An international handbook of contemporary research*, 2 vols. Berlín, Walter de Gruyter.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1978): «El establecimiento del castellano como lengua oficial». *BRAE*, 58: 229-280.
- (1994): «El largo camino hacia la oficialidad del español en España», en SECO, M. y SALVADOR, G. (coords.) (1995: 37-61).
- (1996): *El habla toledana, modelo de la lengua española*. Toledo, Diputación Provincial.
- (2004): «Observaciones filológicas al código emilianense 46 (*Glosario Turza*), con algunas de sus aportaciones a la historia lingüística española», en LÜDTKE, J. y SCHMITT, C. (eds.) (2004: 13-37).
- HAUGEN, E. (1966a): *Language conflict and language planning: The case of modern Norwegian*. Cambridge/Mass., Harvard University Press.
- (1966b): «Dialect, language, nation», en PRIDE, J. B. y HOLMES, J. (eds.) (1966: 97-111).

- (1983): «The implementation of corpus planning: Theory and practice», en COBARRUBIAS, J. y FISHMAN, J. A. (eds.) (1983: 269-89).
- HERMAN, J. (1975/1997): *El latín vulgar*. Barcelona, Ariel.
- HERNÁNDEZ, C. et al. (eds.) (1993): *Las Glosas emilianenses y silenses*, edn. crítica y facsímil. Burgos, Ayuntamiento de Burgos.
- (2000): «Glosas y glosarios. ¿Consultaron un vocabulario los autores de las emilianenses y silenses», *Actas del Congreso Internacional "El Cid, poema e historia"*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos. 303-7.
- HUGONNARD-ROCHE, H. (ed.) (2008): *L'enseignement supérieur dans les mondes antiques et médiévaux*. París, Librairie philosophique J. Vrin.
- IGLESIA, J. I. (coord.) (2000): *La enseñanza en la Edad Media*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- JACOB, D.; KABATEK, J. (2001): «Introducción: lengua, texto y cambio lingüístico en la Edad Media iberorrománica», en JACOB, D. y KABATEK, J. (eds.) (2001:VII-XVIII).
- (eds.) (2001): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica: descripción gramatical, pragmática histórica, metodología*. Frankfurt am Main, Vervuert.
- KING, R. (1969): *Linguistica storica e grammatica generativa*. Bologna, Il Mulino, 1973.
- KREMINTZ, G. (1990): *Multilingüisme social. Aspectes institucionals, socials i individuals*. Barcelona, Edicions 62, 1993.
- LABOV, W. (1982): «Building on empirical foundations», en LEHMANN, W. P. y MALKIEL, Y. (eds.) (1982: 17-92).
- (1994/2009): *Principles of linguistic change. I: Internal factors. II: Social factors. III: Cognitive and cultural factors*. Trad. esp. *Principios del cambio lingüístico. Vol. 1: factores internos. Vol. 2: factores sociales*. Madrid, Gredos, 1996/2006.
- LALINDE, J. (1974): *Derecho histórico español*, 3^o edn. Barcelona, Ariel. 1983.
- LAPESA, R. (1942/1981): *Historia de la lengua española*, 9^a edn. Madrid, Gredos. 1986.
- (1948): «Asturiano y provenzal en el Fuero de Avilés», en *Estudios de historia lingüística española*. Madrid, Paraninfo, 1984. 53-122.
- (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Edn. de R. Cano y M. T. Echenique. Madrid, Gredos.
- et al. (2003): *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII). Versión primera del Glosario del primitivo léxico iberorrománico*. Project. y dirigit. inicialm. por R. Menéndez Pidal, redact. por R. Lapesa y con la colab. de C. García. Edn. de M. Seco. Madrid, Espasa Calpe.
- LAUSBERG, H. (1956/1962): *Lingüística románica*. Reimp., 2 vols. Madrid,

- Gredos, 1970/ 1973.
- LEHMANN, W. P.; MALKIEL, Y. (eds.) (1968): *Directions for historical linguistics: A symposium*. Austin, University of Texas Press.
- ; MALKIEL, Y. (eds.) (1982): *Perspectives on historical linguistics*. Amsterdam, J. Benjamins.
- LLEAL, C. (1990): *La formación de las lenguas romances peninsulares*. Barcelona, Barcanova.
- LLOYD, P. M. (1987): *Del latín al español. I: Fonología y morfología históricas de la lengua española*. Madrid, Gredos, 1993.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (2000): *Cómo surgió el español. Introducción a la sintaxis histórica del español antiguo*. Madrid, Gredos.
- LÓPEZ MORALES, H. (1989): *Sociolingüística*, 3 edn. Madrid, Gredos, 2004.
- (2006): «Sociolingüística histórica», *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, Arco/Libros. III: 2385-402.
- LÜDTKE, H. (1996a): «Changement linguistique», en GOEBL, H. *et al.* (eds.) (1996/1997), I: 526-40.
- (1996b): «Entre llatí i romànic: amb especial consideració del català», *Actes del X Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*. Barcelona, Abadia de Montserrat, III: 57-67.
- (1996c): «Rectificaciones acerca de la posición histórica del español en el marco románico», en MARTÍNEZ, A. (ed.) (1996: 49-67).
- (1998): *El cambio lingüístico*. Barcelona, UAB.
- (2005): *Der Ursprung der romanischen Sprachen. Eine Geschichte der sprachlichen Kommunikation*. Kiel, Westensee-Verl.
- ; SCHMITT, C. (eds.) (2004): *Historia del léxico español. Enfoques y aplicaciones. Homenaje a B. Müller*. Madrid, Iberoamericana.
- MALKIEL, Y. (1976): «From Romance Philology through Dialect Geography to Sociolinguistics», *IJSL*, 9: 59-84.
- (1985): «La última fase (1939-1969) de la labor lingüística de R. Menéndez Pidal», *AL*, 23: 5-68.
- MALMBERG, B. (1949): «La structure syllabique de l'espagnol», en: *Phonétique générale et romane. Études en allemand, anglais, espagnol et français*. La Haya, Mouton, 1971, 389-404.
- (1961): «Linguistique ibérique et ibéro-romane. Problèmes et méthodes», *Studia Linguistica* 15 : 57-113.
- MARCOS, F. (1979): *Reforma y modernización del español. Ensayo de sociolingüística histórica*. Madrid, Cátedra.
- MARTINET, A. (1955): *Economía de los cambios fonéticos. Tratado de fonología diacrónica*. Madrid, Gredos, 1974.

- MARTÍNEZ, A. (ed.) (1996): *Estudios de filología hispánica (Estudios lingüísticos y literarios)*. Granada.
- MEILLET, A. (1921-1936): *Linguistique historique et linguistique générale*, 2ª edn., 2 vols. París, Klincksieck, 1951.
- (1929): «Le développement des langues», en MEILLET, A. (1921-1936), II: 70-83.
- MEISEL, J. M. (ed.) (1977): *Langues en contact – pidgins – creoles*. Tübingen, G. Narr.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1904/1940): *Manual de gramática histórica española*, 12ª edn. Madrid, Espasa-Calpe, 1966.
- (1919): *Documentos lingüísticos de España. I: Reino de Castilla*, reimp. Madrid, CSIC, 1965.
- (1926/1950): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, 8ª edn. Madrid, Espasa-Calpe, 1976.
- (1959): «Introducción», en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I. Madrid, CSIC. XXV-CXXXIX.
- (1965-1966): *Crestomatía del español medieval*, edn. acabada y revisada por R. Lapesa y M. S. de Andrés, 2 vols. I (3ª edn., 1982) y II (2ª edn., 1976). Madrid, Gredos.
- (2005): *Historia de la lengua española*, edn. póstuma a cargo de D. Catalán, 2 vols. Madrid, Fundación RMP.
- METZELTIN, M. (2004): *Las lenguas románicas estándar. Historia de su formación y de su uso*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- MEZOUCHI, N. (1984): «Beato y los “beatos”», en *El “Beato” de Saint-Sever. Presentación*. Madrid, Edilán. 33-42.
- MILROY, J. (1992): *Linguistic variation and change. On the historical sociolinguistics of English*. Oxford, Blackwell.
- MOLLÀ, D.; ALPERA, L.; GIMENO, F. et al. (1989): *Enquesta sociolingüística al País Valencià, 1985*, 4 vols., microf. Alicante, Universidad de Alicante.
- MONTOYA, B.; GIMENO, F. (1995): «Status quaestionis: sociolingüística catalana», *Lingüística*, 7: 87-138.
- MORENO, F. (1990): *Metodología sociolingüística*. Madrid, Gredos.
- (1994): «Sociolingüística, estadística e informática», *Lingüística*, 6: 95-154.
- MÜLLER, B. (1971): «Das morphemmarkierte Satzobjekt der romanischen Sprachen (Der sogenannte präpositionale Akkusativ)», *ZRPh*, LXXXVII: 477-519.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1957): *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*. Syracuse, N. Y., Syracuse University Press.
- NEWMAYER, F. J. (comp.) (1988): *Panorama de la lingüística moderna de*

- la Universidad de Cambridge. IV. El lenguaje: contexto socio-cultural.* Madrid, Visor, 1992.
- PASCUAL, J. A. (1988): «Notas sobre las confusiones medievales de las sibilantes», *LEA*, X: 125-131.
- PENNY, R. (1991): *Gramática histórica del español*. Barcelona, Ariel, 1993.
- (2000): *Variación y cambio en español*. Madrid, Gredos, 2004.
- PORTOLÉS, J. (1986): *Medio siglo de filología española (1896-1952). Positivismo e idealismo*. Madrid, Cátedra.
- PRIDE, J. B.; HOLMES, J. (eds.) (1966): *Sociolinguistics. Selected readings*. Harmondsworth, Penguin.
- QUILIS, M. (1999): *Orígenes históricos de la lengua española*. València, Universitat de València.
- ROMAINE, S. (1982): *Socio-historical linguistics. Its status and methodology*. Cambridge, CUP.
- RUBIO, L. (1981): *Del latín al castellano en las escrituras reales*. Murcia, Universidad de Murcia.
- RUIZ ASENCIO, J. M. (1993): «Hacia una nueva visión de las Glosas emilianenses y silenses», en HERNÁNDEZ, C. *et al.* (eds.) (1993: 83-118)
- (2000): «Puntualizaciones sobre las Glosas», *Actas del Congreso Internacional "El Cid, poema e historia"*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos. 309-11.
- SCHLIEBEN-LANGE, B. (1977): «L'origine des langues romanes - Un cas de créolisation?», en MEISEL, J. M. (ed.) (1977: 81-101).
- SECO, M.; SALVADOR, G. (coords.) (1995): *La lengua española, hoy*. Madrid, Fundación J. March.
- SELIG, M. (1993): «Parodie et protocole - l'importance de la 'citation' pour les premiers documents des langues romanes», en SELIG, M., FRANK, B. y HARTMANN, J. (eds.) (1993: 91-108).
- (2001): «El problema de la tipología de los textos románicos primitivos», en JACOB, D. y KABATEK, J. (eds.) (2001: 233-48).
- ; FRANK, B.; HARTMANN, J. (eds.) (1993): *Le passage à l'écrit des langues romanes*, Tübingen, Narr.
- STAAFF, E. (1907): *Étude sur l'ancien dialecte léonais, d'après des chartes du XIIIe siècle*. Uppsala, Almqvist y Wiksell.
- STEWART, W. A. (1962-1968): «A sociolinguistic typology for describing national multilingualism», en FISHAMN, J. A. (ed.) (1968: 531-45).
- TAGLIAVINI, C. (1949/1969): *Orígenes de las lenguas neolatinas. Introducción a la filología romance*, 5ª edn. México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- TERRACINI, B. (1951): «Cómo muere una lengua», en *Conflictos de lenguas*

- y de cultura. Buenos Aires, Imán. 11-42.
- TORREBLANCA, M. (2010): «Orígenes del sistema grafo-fonológico del castellano medieval», *Aemilianense*, II: 291-333.
- (en prensa): *Orígenes del castellano*, versión manuscrita.
- VÁRVARO, A. (1968): *Historia, problemas y métodos de la lingüística románica*, 2ª ed., Barcelona, Vallcorba, 1988.
- (1972-1973): «Storia della lingua: passato e prospettive di una categoria controversa», I (*RPh*, 26, 1: 16-51) y II (*RPh*, 26, 3: 509-31).
- (1978): «Come muore una lingua», en *La lingua e la società. Le ricerche sociolinguistiche*. Nápoles, Guida Editori. 101-13.
- (1982): «Sociolinguística e linguística storica», *Actas del XVI CILFR*, I. Palma de Mallorca, Moll. 191-201.
- VIDOS, B. E. (1956): *Manual de lingüística románica*. Madrid, Aguilar, 1973.
- VIVANCOS, M. C. (2000): «De nuevo sobre la cronología de las glosas silenses», *Actas del Congreso Internacional "El Cid, poema e historia"*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos. 313-6.
- WARTBURG, W. von (1950): *La fragmentación lingüística de la Romania*, 2ª edn. Madrid, Gredos, 1971.
- WEINREICH, U. (1953): *Languages in contact. Findings and problems*, 7ª edn. La Haya, Mouton, 1970. Trad. cat. *Llengües en contacte*. Alzira, Bromera.
- ; LABOV, W.; HERZOG, M. I. (1968): «Empirical foundation for a theory of language change», en LEHMANN, W. P. y MALKIEL, Y. (eds.) (1968: 95-195).
- WOLF, H. J. (1991): *Las glosas emilianenses*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996.
- WOLFF, P (1971): *Origen de las lenguas occidentales, 100-1500 d. C.* Madrid, Guadarrama.
- WRIGHT, R. (1982): *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*. Madrid, Gredos, 1989.
- (1997): «La normalización lingüística en la Península Ibérica durante la Edad Media: ventajas e inconvenientes», *Moenia*, 3: 471-87.
- (2002): «Léxico romance en los glosarios de San Millán», *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, Gredos. II: 2421-6.
- (2006): «Los glosarios de la Península Ibérica», *Actas del IV Congreso Internacional de Latín Medieval Hispánico*. Lisboa. 957-62.
- (2008): «The monolingual Latin glossaries of the Iberian Peninsula: Can they help the romanist?», en ACKER, M. van *et al.* (eds.) (2008: 137-58).

- (ed.) (1991): *Latin and the Romance Languages in the Early Middle Ages*. Londres, Routledge.